

SUBASTAS

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

En virtud de lo dispuesto por el Decreto de 27 de Abril último (GACETA del 1.º de Mayo), esta Dirección general ha señalado el día 27 de Junio próximo, a las once horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a Escuelas unitarias, dos para niños y dos para niñas, en Godolleta (Valencia), por la cantidad total de 108.296,62 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º La subasta se celebrará en los términos prevenidos en el Decreto de 13 de Julio de 1934 (GACETA del 30 de Agosto), en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares) y en la Sección Administrativa de Primera enseñanza de Valencia el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

2.º La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 19 del referido mes, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones Escolares) y en las Secciones administrativas de Primera enseñanza de cada provincia.

3.º Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado firmado por el licitador, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos, o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 3.500 pesetas en metálico, o en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Asimismo deberá acompañarse recibo de la contribución o certificación de la respectiva Administración de Rentas, acreditativa de que al anunciarse esta subasta o en el año anterior el licitador ejercía industria relacionada con la construcción.

Igualmente se acompañarán los recibos justificativos de venir satisfaciendo las cuotas de Retiro Obrero.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como los que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no contengan los documentos exigidos por el artículo 11 del expresado Decreto de 13 de Julio de 1934.

4.º En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso que dos o más proposiciones resulten iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 14 del indicado Decreto.

5.º Por el adjudicatario del servicio, dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que se inserte la

orden de adjudicación en la GACETA DE MADRID, se cumplirá cuanto previenen los artículos 18, 19 y 21 (relacionado con el 3.º) del mencionado Decreto acerca de la consignación e importe de la fianza definitiva, otorgamiento de la oportuna escritura y pago de los gastos correspondientes.

6.º Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta capital y también dentro del plazo de treinta días a contar desde el de la inserción de tal Orden en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre Retiro Obrero, en la base 3.º del Decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución, de 21 de Enero de 1921.

7.º El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de seis meses.

8.º El plazo de garantía se fija en cuatro meses.

9.º Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que se determina en el pliego de condiciones facultativas y económicas del proyecto, en el de condiciones particulares unido a éste y en el de condiciones generales para la contratación de obras dependientes de este Departamento, de 4 de Septiembre de 1908.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ... de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del ... por 100").

Asimismo se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar, en tales obras, remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado mixto de la Industria de la Construcción, constituido con arreglo a la ley de 27 de Noviembre de 1931 sobre organización mixta profesional o por convenios colectivos de trabajo entre las asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente).

Madrid, 27 de Mayo de 1935.—El Director general, Rafael González Cobos.



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ALBACETE

Hasta las trece horas del día 10 de Junio de 1935 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete

y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 102 al 106 de la carretera de segundo orden de Albacete a Jaén, provincia de Albacete, cuyo presupuesto de contrata asciende a 48.386,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.451,60 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 15 de Junio de 1935, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas) durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase 6.ª, a 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), e igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real orden de 26 de Marzo de 1929 (GACETA del 27) sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 25 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Alberto Méndez.

S—882

Hasta las trece horas del día 10 de Junio de 1935 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 73 y 75 al 79 de la carretera de segundo orden de Albacete a Jaén, provincia de Albacete, cuyo presupuesto de contrata asciende a 49.478,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de pesetas 1.484,40.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 15 de Junio de 1935, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas) durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase 6.ª, a 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito

cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), e igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real orden de 26 de Marzo de 1929 (GACETA del 27) sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 25 de Mayo de 1935.—El Ingeniero-Jefe, Alberto Méndez.

S—883

Hasta las trece horas del día 10 de Junio de 1935 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 61, 62 y 63 a 67 de la carretera de segundo orden de Albacete a Jaén, provincia de Alicante, cuyo presupuesto de contrata asciende a 33.129,97 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de pesetas 1.511,6.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 15 de Junio de 1935 a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas) durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase 6.ª, a 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), e igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real orden de 26 de Marzo de 1929 (GACETA del 27) sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 25 de Mayo de 1935.—El Ingeniero-Jefe, Alberto Méndez.

S—884

Hasta las trece horas del día 10 de Junio de 1935 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 14 al 17 de la carretera de tercer orden de Albacete a Iniesta por Cuevas Yermas,

provincia de Albacete, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 50.031,81, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.500,95 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 15 de Junio de 1935 a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas) durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase 6.ª, a 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), e igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real orden de 26 de Marzo de 1929 (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 25 de Mayo de 1935.—El Ingeniero-Jefe, Alberto Méndez.

S—885

Hasta las trece horas del día 10 de Junio de 1935 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 2 al 5 de la carretera de tercer orden de Albacete a Iniesta por Cuevas Yermas, provincia de Albacete, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 50.059,11, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.501,80 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 15 de Junio de 1935 a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas) durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase 6.ª, a 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), e igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real orden de 26 de Marzo de 1929 (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 25 de Mayo de 1935.—El Ingeniero-Jefe, Alberto Méndez.

S—886

Hasta las trece horas del día 10 de Junio de 1935 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 10 al 12 de la carretera de tercer orden de Albacete a Munera, provincia de Albacete, cuyo presupuesto de contrata asciende a 53.671,65 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.610,15 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 15 de Junio de 1935 a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas) durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase 6.ª, a 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), e igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real orden de 26 de Marzo de 1929 (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 25 de Mayo de 1935.—El Ingeniero-Jefe, Alberto Méndez.

S—887

Hasta las trece horas del día 12 de Junio de 1935 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 13 al 15 de la carretera de tercer orden de Albacete a Munera, provincia de Albacete, cuyo presupuesto de contrata asciende a 53.402,56 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.602,10 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 18 de Junio de 1935, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas) durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de la clase 3.ª, 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), e igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real orden de 26 de Marzo de 1929 (GACETA del 27) sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 25 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Alberto Méndez.

S—888

Hasta las trece horas del día 12 de Junio de 1935 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 21 al 26 de la carretera de tercer orden de Albacete a Munera, provincia de Albacete, cuyo presupuesto de contrata asciende a 50.109,85 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.503,30 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 18 de Junio de 1935, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas) durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de la clase 3.ª, 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real orden de 26 de Marzo de 1929

(GACETA del 27) sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 25 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Alberto Méndez.

S—889

Hasta las trece horas del día 12 de Junio de 1935 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 31 al 35,500 de la carretera de Hellín a Ballesteros, provincia de Albacete, cuyo presupuesto de contrata asciende a 50.016,43 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.500,50 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 18 de Junio de 1935, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas) durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de la clase 3.ª, 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), e igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real orden de 26 de Marzo de 1929 (GACETA del 27) sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 25 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Alberto Méndez.

S—890

Hasta las trece horas del día 12 de Junio de 1935 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 1 al 6 de la carretera de tercer orden de Tobarra a la de Archena al Pinoso, provincia de Albacete, cuyo presupuesto de contrata asciende a 50.027,16 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de pesetas 1.500,85.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 18 de Junio de 1935, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en

la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas) durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase 6.ª, a 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real orden de 26 de Marzo de 1929 (GACETA del 27) sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 25 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Alberto Méndez.

S—891

Hasta las trece horas del día 12 de Junio de 1935 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 31 al 35,800 y 36,400 al 38 de la carretera de tercer orden de Hellín a Elche de la Sierra y Yeste, provincia de Albacete, cuyo presupuesto de contrata asciende a 50.179,79 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.535,40 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 18 de Junio de 1935, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas) durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase 6.ª, a 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real orden de 26 de Marzo de 1929 (GACETA del 27) sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 25 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Alberto Méndez.

S—892

Hasta las trece horas del día 12 de Junio de 1935 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 1 al 4 de la carretera de tercer orden de Albacete a la de Almodóvar del Pinar a La Roda, provincia de Albacete, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 46.202,40, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.386,10 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 12 de Junio de 1935, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas) durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase 6.ª, a 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13). E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real orden de 26 de Marzo de 1929 (GACETA del 27) sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 25 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Ailberio Méndez.

S—893

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE AVILA

Hasta las trece horas del día 22 de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme y riego de emulsión asfáltica de la carretera de Ramacastañas a San Martín, kilómetros 35, 36 y 39 al 44, cuyo presupuesto asciende a 50.058,92 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.502 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de Joaquín Costa, número 29, el día 27 de Junio citado, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50), o en papel común con póliza de igual

precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir y en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

El proponente se obliga a acompañar a la licitación el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen del Retiro obrero, según Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Avila, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—759

Hasta las trece horas del día 22 de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme y riego de emulsión asfáltica de la carretera de Avila a Talavera, kilómetros 14 al 22, cuyo presupuesto asciende a 50.116,08 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.504 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de Joaquín Costa, número 29, el día 27 de Junio citado, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir y en ningún momento el subsanar la deficiencia que, en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

El proponente se obliga a acompañar a la licitación el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen del Retiro obrero, según Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Avila, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—760

Hasta las trece horas del día 22 de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme, y riego de emulsión asfáltica de la carretera de Arenas a Candeleda,

kilómetros 10 al 16, cuyo presupuesto asciende a 50.058,05 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.502 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de Joaquín Costa, número 29, el día 27 de Junio citado, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir y en ningún momento el subsanar la deficiencia que, en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

El proponente se obliga a acompañar a la licitación el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen del Retiro obrero, según Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Avila, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—761

Hasta las trece horas del día 22 de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de la carretera de Madrid a La Coruña, kilómetros 130 al 136,858, cuyo presupuesto asciende a 50.840,72 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.526 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de Joaquín Costa, número 29, el día 27 de Junio citado, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir y en ningún momento el subsanar la deficiencia que, en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

El proponente se obliga a acompañar a la licitación el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen del Retiro obrero, según Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Avila, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S-702

Hasta las trece horas del día 22 de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de la carretera de Arévalo a Madrigal, kilómetros 3 al 11, cuyo presupuesto asciende a 55.171,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de pesetas 1.856.

La subasta se celebrará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de Joaquín Costa, número 29, el día 27 de Junio citado, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir y en ningún momento el subsanar la deficiencia que, en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

El proponente se obliga a acompañar a la licitación el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen del Retiro obrero, según Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Avila, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S-763

Hasta las trece horas del día 22 de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de la carretera de Sorbiuela a Avila, kilómetros 46 al 54, cuyo presupuesto asciende a 54.765,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de pesetas 1.643.

La subasta se celebrará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de Joaquín Costa, número 29, el día 27 de Junio citado, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la

que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir y en ningún momento el subsanar la deficiencia que, en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

El proponente se obliga a acompañar a la licitación el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen del Retiro obrero, según Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Avila, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S-764

Hasta las trece horas del día 22 de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de la carretera de Plasencia al Barco, kilómetros 53,130 al 55 y 59 al 60,028, cuyo presupuesto asciende a pesetas 74.353,10, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 2.231 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de Joaquín Costa, número 29, el día 27 de Junio citado, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir y en ningún momento el subsanar la deficiencia que, en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

El proponente se obliga a acompañar a la licitación el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen del Retiro obrero, según Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Avila, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S-765

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BURGOS

Hasta las trece horas del día 10 de Junio de 1935 se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander y Logroño y de la demarcación de Alava y Vizcaya, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de

reparación del firme con macadam de sílicea y riego con emulsión asfáltica de los kilómetros 78 al 80,350 de la carretera de tercer orden de Carrión de los Condes a Lerma, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 53.706,56, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses consecutivos, a partir del día en que se dé principio a las obras, y la fianza provisional de 1.611,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz-Pastor, número 24, el día 15 de Junio de 1935, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Los proponentes acompañarán al resguardo del depósito para tomar parte en la subasta el justificante de pago de las cuotas patronales que le correspondan satisfacer en el mes anterior al de la presentación de su proposición, o, en su caso, la certificación negativa de tener asalariado alguno en el indicado mes, expedida por la Inspección central de Seguros sociales en Castilla la Vieja.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Burgos, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Luis Rodríguez Arango.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ... provincia de ... según cédula personal núm. ... con domicilio en ... provincia de ... calle de ... enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... provincia de Burgos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquel la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinada la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría son las siguientes:

(Aquí se expresarán con toda claridad y separación; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que, para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras, haya fijado la Junta provincial a que se refiere la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se compromete a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma del proponente.)
S—766

Hasta las trece horas del día 10 de Junio de 1935 se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander y Logroño y de la demarcación de Alava y Vizcaya, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación del firme con macadam de piedra caliza y riegos con emulsión asfáltica de los kilómetros 18 al 20,800 de la carretera de tercer orden de Burgos a Melgar de Fernamental, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 53.519,61, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses consecutivos, a partir del día en que se dé principio a las obras, y la fianza provisional de 1.605,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz-Pastor, número 24, el día 15 de Junio de 1935, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Los proponentes acompañarán al resguardo del depósito para tomar parte en la subasta el justificante de pago de las cuotas patronales que le correspondía satisfacer en el mes anterior al de la presentación de su proposición, o, en su caso, la certificación negativa de tener asalariado alguno en el indicado mes, expedida por la Inspección regional de Seguros sociales en Castilla la Vieja.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Burgos, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Luis Rodríguez Arango.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal núm. ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de Burgos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría son las siguientes:

(Aquí se expresarán con toda claridad y separación; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que, para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras, haya fijado la Junta provincial a que se refiere la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se compromete a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma del proponente.)
S—767

Hasta las trece horas del día 10 de Junio de 1935 se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander y Logroño y de la demarcación de Alava y Vizcaya, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 15 al 20 y riegos con emulsión asfáltica del kilómetro 15 de la carretera de segundo orden de Burgos a Logroño, cuyo presupuesto de contrata asciende a 53.068,58 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses consecutivos, a partir del día en que se dé principio a las obras, y la fianza provisional de 1.392,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz-Pastor, número 24, el día 15 de Junio de 1935, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Ca-

rrteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Los proponentes acompañarán al resguardo del depósito para tomar parte en la subasta el justificante de pago de las cuotas patronales que le correspondía satisfacer en el mes anterior al de la presentación de su proposición, o, en su caso, la certificación negativa de tener asalariado alguno en el indicado mes, expedida por la Inspección regional de Seguros sociales en Castilla la Vieja.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Burgos, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Luis Rodríguez Arango.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal núm. ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de Burgos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría son las siguientes:

(Aquí se expresarán con toda claridad y separación; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que, para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras, haya fijado la Junta provincial a que se refiere la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se compromete a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma del proponente.)
S—768

Hasta las trece horas del día 10 de Junio de 1935 se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander y Logroño y de la demarcación de Alava y Vizcaya, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación del firme y riego con emulsión asfáltica de los kilómetros 103 al 105 de la carretera de segundo orden de Valladolid a Soria, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 51.604,00, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses consecutivos, a partir del día en que se dé principio a las obras, y la fianza provisional de 1.548,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz-Pastor, número 24, el día 15 de Junio de 1935, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Los proponentes acompañarán al resguardo del depósito para tomar parte en la subasta el justificante de pago de las cuotas patronales que le correspondía satisfacer en el mes anterior al de la presentación de su proposición, o, en su caso, la certificación negativa de tener asalariado alguno en el indicado mes, expedida por la Inspección regional de Seguros sociales en Castilla la Vieja.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Burgos, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Luis Rodríguez Arango.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ... provincia de ..., según cédula personal núm. ..., con domicilio en ... provincia de ... calle de ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de Burgos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se com-

promete el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría son las siguientes:

(Aquí se expresarán con toda claridad y separación; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que, para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras, haya fijado la Junta provincial a que se refiere la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se compromete a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma del proponente.)

S—769

Hasta las trece horas del día 10 de Junio de 1935 se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander y Logroño y de la demarcación de Alava y Vizcaya, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 23 al 26 y 29 al 30 de la carretera de tercer orden de Burgos a Bercedo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 51.305,85 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses consecutivos, a partir del día en que se dé principio a las obras, y la fianza provisional de 1.539,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz-Pastor, número 24, el día 15 de Junio de 1935, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Los proponentes acompañarán al resguardo del depósito para tomar parte en la subasta el justificante de pago de las cuotas patronales que le correspondía satisfacer en el mes anterior al de la presentación de su proposición, o, en su caso, la certificación negativa de tener asalariado alguno en el indicado mes; expedida por la Ins-

pección regional de Seguros sociales en Castilla la Vieja.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Burgos, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Luis Rodríguez Arango.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal núm. ..., con domicilio en ... provincia de ... calle de ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de Burgos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría son las siguientes:

(Aquí se expresarán con toda claridad y separación; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que, para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras, haya fijado la Junta provincial a que se refiere la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se compromete a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma del proponente.)

S—770

Hasta las trece horas del día 10 de Junio de 1935 se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander y Logroño y de la demarcación de Alava y Vizcaya, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 17 al 19 y riego con emulsión asfáltica de los kilómetros 16 al 18 de la carretera de tercer orden de Miranda de Ebro a la de Vitoria a Navarra, cuyo presupuesto de contrata asciende a 51.122,94 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses consecutivos, a partir del día en que se dé principio a las obras, y la fianza provisional de 1.539,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz-Pastor, número 24, el día 15 de Junio de 1935, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Los proponentes acompañarán al resguardo del depósito para tomar parte en la subasta el justificante de pago de las cuotas patronales que le correspondía satisfacer en el mes anterior al de la presentación de su proposición, o, en su caso, la certificación negativa de tener asalariado alguno en el indicado mes, expedida por la Inspección regional de Seguros sociales en Castilla la Vieja.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Burgos, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Luis Rodríguez Arango.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal núm. ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de Burgos, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría son las siguientes:

(Aquí se expresarán con toda claridad y separación; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que, para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras, haya fijado la Junta provincial a que se refiere la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se compromete a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma del proponente.)

S—771

Hasta las trece horas del día 10 de Junio de 1935 se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander y Logroño y de la demarcación de Alava y Vizcaya, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 47 al 50 de la carretera de tercer orden de Aranda de Duero a Salas de los Infantes, cuyo presupuesto de contrato asciende a 50.987,18 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses consecutivos, a partir del día en que se dé principio a las obras, y la fianza provisional de 1.529,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz-Pastor, número 24, el día 15 de Junio de 1935, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Los proponentes acompañarán al resguardo del depósito para tomar parte en la subasta el justificante de pago de las cuotas patronales que le correspondía satisfacer en el mes anterior al de la presentación de su proposición, o, en su caso, la certificación negativa de tener asalariado alguno en el indicado mes, expedida por la Inspección regional de Seguros sociales en Castilla la Vieja.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Burgos, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Luis Rodríguez Arango.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal núm. ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de Burgos, se compromete a tomar a

su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría son las siguientes:

(Aquí se expresarán con toda claridad y separación; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que, para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras, haya fijado la Junta provincial a que se refiere la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se compromete a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma del proponente.)

S—772

Hasta las trece horas del día 10 de Junio de 1935 se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander y Logroño y de la demarcación de Alava y Vizcaya, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación del firme con macadam de piedra caliza y riego con emulsión asfáltica de los kilómetros 15 al 17,730 de la carretera de tercer orden de Kerma a San Martín de Rubiales, cuyo presupuesto de contrato asciende a pesetas 50.799,23, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses consecutivos, a partir del día en que se dé principio a las obras, y la fianza provisional de 1.523,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz-Pastor, número 24, el día 15 de Junio de 1935, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no

se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Los proponentes acompañarán al resguardo del depósito para tomar parte en la subasta el justificante de pago de los cuotas patronales que le correspondía satisfacer en el mes anterior al de la presentación de su proposición, o, en su caso, la certificación negativa de tener asalariado alguno en el indicado mes, expedida por la Inspección regional de Seguros sociales en Castilla la Vieja.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25).

Burgos, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Luis Rodríguez Arango.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal núm. ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de Burgos, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría son las siguientes:

(Aquí se expresarán con toda claridad y separación; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que, para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras, haya fijado la Junta provincial a que se refiere la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se compromete a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma del proponente)

S—773

Hasta las trece horas del día 10 de Junio de 1935 se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander y Logroño, y de la demarcación de Alava y Vizcaya, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de tercer orden

de Horca de Bóveda a Medina de Pomar, cuyo presupuesto de contrata asciende a 50.694,86 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses consecutivos, a partir del día en que se dé principio a las obras, y la fianza provisional de 1.520 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 15 de Junio de 1935, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Los proponentes acompañarán al resguardo del depósito para tomar parte en la subasta, el justificante de pago de las cuotas patronales que le correspondía satisfacer en el mes anterior al de la presentación de su proposición, o, en su caso, la certificación negativa de tener asalariado alguno en el indicado mes, expedida por la Inspección regional de Seguros Sociales de Castilla la Vieja.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

Burgos, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Luis Rodríguez Arango.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., número, enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de Burgos, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría son las siguientes:

(Aquí se expresarán con toda claridad y separación; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en

que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que, para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras, haya fijado la Junta provincial a que se refiere la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se compromete a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma del proponente.)

S—774

Hasta las trece horas del día 10 de Junio de 1935 se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander y Logroño, y de la demarcación de Alava y Vizcaya, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación del firme con macadam de sílice y riego con emulsión asfáltica de los kilómetros 90 al 92,277 de la carretera de tercer orden de Carrión de los Condes a Lerma, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 50.472,68, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses consecutivos, a partir del día en que se dé principio a las obras, y la fianza provisional de 1.514 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 15 de Junio de 1935, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Los proponentes acompañarán al resguardo del depósito para tomar parte en la subasta, el justificante de pago de las cuotas patronales que le correspondía satisfacer en el mes anterior al de la presentación de su proposición, o, en su caso, la certificación negativa de tener asalariado alguno en el indicado mes, expedida por la Inspección regional de Seguros Sociales de Castilla la Vieja.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

Burgos, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Luis Rodríguez Arango.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., número, enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de Burgos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría son las siguientes:

(Aquí se expresarán con toda claridad y separación; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que, para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras, haya fijado la Junta provincial a que se refiere el Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se compromete a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma del proponente.)

S—775

Hasta las trece horas del día 10 de Junio de 1935 se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander y Logroño, y de la demarcación de Alava y Vizcaya, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 25 al 30 de la carretera de tercer orden de Masa a Cornudilla, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 51.286,55, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses consecutivos, a partir del día en que se dé principio a las obras, y la fianza provisional de 1.538 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 15 de Junio de 1935, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras pú-

blicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Los proponentes acompañarán al resguardo del depósito para tomar parte en la subasta, el justificante de pago de las cuotas patronales que le correspondía satisfacer en el mes anterior al de la presentación de su proposición, o, en su caso, la certificación negativa de tener asalariado alguno en el indicado mes, expedida por la Inspección regional de Seguros Sociales de Castilla la Vieja.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

Burgos, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Luis Rodríguez Arango.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., número, enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de Burgos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría son las siguientes:

(Aquí se expresarán con toda claridad y separación; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que, para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras, haya fijado la Junta provincial a que se refiere el Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se compromete a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma del proponente.)

S—776

Hasta las trece horas del día 10 de Junio de 1935 se admitirán en esta Je-

fatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander y Logroño, y de la demarcación de Alava y Vizcaya, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 17,300 al 23 de la carretera de tercer orden de Trespaderne a Puentelarrá, cuyo presupuesto de contrata asciende a 50.160,11 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses consecutivos, a partir del día en que se dé principio a las obras, y la fianza provisional de 1.504 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 15 de Junio de 1935, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Los proponentes acompañarán al resguardo del depósito para tomar parte en la subasta, el justificante de pago de las cuotas patronales que le correspondía satisfacer en el mes anterior al de la presentación de su proposición, o, en su caso, la certificación negativa de tener asalariado alguno en el indicado mes, expedida por la Inspección regional de Seguros Sociales de Castilla la Vieja.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

Burgos, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Luis Rodríguez Arango.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., número, enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de Burgos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las re-

muneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría son las siguientes:

(Aquí se expresarán con toda claridad y separación; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que, para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras, haya fijado la Junta provincial a que se refiere la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se compromete a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma del proponente.)

S—777

Hasta las trece horas del día 10 de Junio de 1935 se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander y Logroño, y de la demarcación de Alava y Vizcaya, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación del firme y riego con emulsión asfáltica de los kilómetros 6 al 8 de la carretera de tercer orden de Briviesca a Cerezo de Riolirón, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 50.105,51, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses consecutivos, a partir del día en que se dé principio a las obras, y la fianza provisional de 1.503 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 15 de Junio de 1935, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 4.50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Los proponentes acompañarán al resguardo del depósito para tomar parte en la subasta, el justificante de pago de las cuotas patronales que le correspondía satisfacer en el mes anterior al de la presentación de su proposición, o, en su caso, la certificación negativa de tener asalariado alguno en el indicado mes, expedida por la Inspección regional de Seguros Sociales de Castilla la Vieja.

Las Empresas, Compañías o Socie-

dades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

Burgos, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Luis Rodríguez Arango.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ... con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., número, enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de Burgos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría son las siguientes:

(Aquí se expresarán con toda claridad y separación; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que, para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras, haya fijado la Junta provincial a que se refiere la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se compromete a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma del proponente.)

S—778

Hasta las trece horas del día 10 de Junio de 1935 se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander y Logroño, y de la demarcación de Alava y Vizcaya, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación del firme con emulsión de caliza y riego con emulsión asfáltica de los kilómetros 27.800 al 30.660 de la carretera de tercer orden de Burgos a Melgar de Fernamental, cuyo presupuesto de contrata asciende a 50.079,90 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses consecutivos, a partir del día en que se dé principio a las obras, y la fianza provisional de 1.502 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 15 de Junio de 1935, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 4.50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Los proponentes acompañarán al resguardo del depósito para tomar parte en la subasta, el justificante de pago de las cuotas patronales que le correspondía satisfacer en el mes anterior al de la presentación de su proposición, o, en su caso, la certificación negativa de tener asalariado alguno en el indicado mes, expedida por la Inspección regional de Seguros Sociales de Castilla la Vieja.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

Burgos, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Luis Rodríguez Arango.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ... con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., número, enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de Burgos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría son las siguientes:

(Aquí se expresarán con toda claridad y separación; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que, para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras, haya fijado la Junta provincial a que se refiere la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se compromete a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comien-

zo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 28 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma del proponente.)

S—779

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN

CARRETERAS—REPARACION

Hasta las trece horas del día 10 de Junio próximo, se admitirán únicamente en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Córdoba y Granada, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de la explanación, obras de fábrica, accesorias y del firme, con pavimento de macadam asfaltado, en los kilómetros 228,500 al 234,000 de la carretera de Albacete a Jaén, cuyo presupuesto de contrata asciende a 171.149,94 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las mismas, y siendo la fianza provisional de 5.135,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la Plaza del General Villacampa, número 5, duplicado, el día 15 del citado mes de Junio, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido; debiendo, además, acreditar hallarse al corriente en sus obligaciones con el Retiro obrero.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el adicional del pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras; y una vez que le sea adjudicado el servicio, y antes de dar comienzo a las mismas, presentará el contrato del trabajo que se ordena en el apartado B) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Jaén, 25 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—937

Hasta las trece horas del día 10 de Junio próximo, se admitirán únicamente en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Córdoba y Granada, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme y riego pro-

fundo con betún asfáltico, en los kilómetros 1 al 3 de la carretera de Baeza al Puente de Mazuecos, cuyo presupuesto de contrata asciende a 54.510,00 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las mismas, y siendo la fianza provisional de 1.636,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la Plaza del General Villacampa, número 5, duplicado, el día 15 del citado mes de Junio, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido; debiendo, además, acreditar hallarse al corriente en sus obligaciones con el Retiro obrero.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el adicional del pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras; y una vez que le sea adjudicado el servicio, y antes de dar comienzo a las mismas, presentará el contrato del trabajo que se ordena en el apartado B) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Jaén, 25 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—938

Hasta las trece horas del día 10 de Junio próximo, se admitirán únicamente en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Córdoba y Granada, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme y riego profundo con betún asfáltico, en los kilómetros 4 al 7 de la carretera de Baeza al Puente de Mazuecos, cuyo presupuesto de contrata asciende a 66.240 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las mismas, y siendo la fianza provisional de 1.988,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la Plaza del General Villacampa, número 5, duplicado, el día 15 del citado mes de Junio, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido; debiendo, además, acreditar hallarse al corriente en sus obligaciones con el Retiro obrero.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el adicional del pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras; y una vez que le sea adjudicado el servicio, y antes de dar comienzo a las mismas, presentará el contrato del trabajo que se ordena en el apartado B) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Jaén, 25 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—939

Hasta las trece horas del día 10 de Junio próximo, se admitirán únicamente en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Córdoba y Granada, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme, en los kilómetros 8 al 14 de la carretera de la de Pilar de Moya a Andújar a la de Andújar a Villanueva del Duque, cuyo presupuesto de contrata asciende a 57.067,88 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las mismas, y siendo la fianza provisional de 1.713,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la Plaza del General Villacampa, número 5, duplicado, el día 15 del citado mes de Junio, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido; debiendo, además, acreditar hallarse al corriente en sus obligaciones con el Retiro obrero.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el adicional del pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras; y una vez que le sea adjudicado el servicio, y antes de dar comienzo a las mismas, presentará el contrato del trabajo que se orde-

na en el apartado B) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Jaén, 25 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—940

Hasta las trece horas del día 10 de Junio próximo, se admitirán únicamente en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Córdoba y Granada, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación con riego superficial en una sola capa de betún asfáltico, en los kilómetros 850 m. del 2. 3 al 8 y 900 m. del 9, de la carretera de estación de Alarjos a Porcuna, cuyo presupuesto de contrata asciende a 61.928,93 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las mismas, y siendo la fianza provisional de pesetas 1.858.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la Plaza del General Villacampa, número 5, duplicado, el día 15 del citado mes de Junio, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido; debiendo, además, acreditar hallarse al corriente en sus obligaciones con el Retiro obrero.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de Igual mes (GACETA del 27) y en el adicional del pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras; y una vez que le sea adjudicado el servicio, y antes de dar comienzo a las mismas, presentará el contrato del trabajo que se ordena en el apartado B) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Jaén, 25 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—941

Hasta las trece horas del día 10 de Junio próximo, se admitirán únicamente en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Córdoba y Granada, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación

con riego superficial en una sola capa de betún asfáltico, en los kilómetros 14 al 20 de la carretera de Jaén a Córdoba, cuyo presupuesto de contrata asciende a 52.152,50 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las mismas, y siendo la fianza provisional de 1.565,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la Plaza del General Villacampa, número 5, duplicado, el día 15 del citado mes de Junio, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido; debiendo, además, acreditar hallarse al corriente en sus obligaciones con el Retiro obrero.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de Igual mes (GACETA del 27) y en el adicional del pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras; y una vez que le sea adjudicado el servicio, y antes de dar comienzo a las mismas, presentará el contrato del trabajo que se ordena en el apartado B) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Jaén, 25 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—942

Hasta las trece horas del día 10 de Junio próximo, se admitirán únicamente en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Córdoba y Granada, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme y riego profundo con betún asfáltico, en los kilómetros 8 y 9 de la carretera de estación de Vilches a La Aliseda, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 50.387,25, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las mismas, y siendo la fianza provisional de 1.512,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la Plaza del General Villacampa, número 5, duplicado, el día 15 del citado mes de Junio, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido; debiendo, además, acreditar hallarse al corriente en sus obligaciones con el Retiro obrero.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de Igual mes (GACETA del 27) y en el adicional del pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras; y una vez que le sea adjudicado el servicio, y antes de dar comienzo a las mismas, presentará el contrato del trabajo que se ordena en el apartado B) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Jaén, 25 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—943

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

Hasta las trece horas del día 10 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao) y Navarra (Jefatura en San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de acopios para reparación del firme, incluso su empleo en los kilómetros 1 al 8 de la carretera de Villamediana a la de Logroño a Zaragoza, provincia de Logroño, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 50.285,87 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.500 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición (igual al inserto al pie de este anuncio) y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura el día 15 de Junio próximo, a las diez de la mañana.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas 50 céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la proposición que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año, referentes a contratación de obras y servicios pú-

blicos, y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto, publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia de fecha 1.º de Junio de 1929, desechándose, desde luego, la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Los proponentes acompañarán a la proposición los recibos que acrediten hallarse al corriente en el pago de las cuotas del Retiro obrero, según previene el artículo 43 del Reglamento general para el régimen obligatorio del Retiro obrero.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Logroño, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, J. Cajal.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... (provincia de ...), según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID de fecha ... del mes de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para reparación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 8 de la carretera de Villamediana a la de Logroño a Zaragoza, provincia de Logroño, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría, no serán inferiores a las mínimas establecidas por la Junta provincial designada en virtud de lo dispuesto en la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley del 6 del mismo mes y año.

Asimismo se comprometo a presentar al Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Logroño, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma.)
S—797

Hasta las trece horas del día 10 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao) y Navarra (Jefatura en San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de riego superficial con betún en caliente para reparación del firme en los kilómetros 1 al 9 de la carretera de Logroño a Cabañas de Virtus, provincia de Logroño, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 55.200 pesetas, siendo

el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.656 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición (igual al inserto al pie de este anuncio) y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura el día 15 de Junio próximo, a las diez de la mañana.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas 50 céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la proposición que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se comprometo a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año, referentes a contratación de obras y servicios públicos, y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto, publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia de fecha 1.º de Junio de 1929, desechándose desde luego la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Los proponentes acompañarán a la proposición los recibos que acrediten hallarse al corriente en el pago de las cuotas del Retiro obrero, según previene el artículo 43 del Reglamento general para el régimen obligatorio del Retiro obrero.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA, del 13).

Logroño, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, J. Cajal.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... (provincia de ...), según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID de fecha ... del mes de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de riego superficial con betún en caliente para reparación del firme en los kilómetros 1 al 9 de la carretera de Logroño a Cabañas de Virtus, provincia de Logroño, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría, no serán inferiores a las mínimas establecidas por la

Junta provincial designada en virtud de lo dispuesto en la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley del 6 del mismo mes y año.

Asimismo se comprometo a presentar al Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Logroño, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma.)
S—798

Hasta las trece horas del día 10 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao) y Navarra (Jefatura en San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de acopios para reparación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 5 al 12 de la carretera de San Millán al Puente de Arenzana, provincia de Logroño, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 50.179.57 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.506 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición (igual al inserto al pie de este anuncio) y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura el día 15 de Junio próximo, a las diez de la mañana.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4.50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la proposición que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se comprometo a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año, referentes a contratación de obras y servicios públicos, y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto, publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia de fecha 1.º de Junio de 1929, desechándose, desde luego, la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Los proponentes acompañarán a la proposición los recibos que acrediten hallarse al corriente en el pago de las cuotas del Retiro obrero, según previene el artículo 43 del Regla-

mento general para el Régimen obligatorio del Retiro obrero.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Logroño, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, J. Cajal.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... (provincia de ...), según cédula personal número ... con domicilio en ... provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID de fecha ... nes y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para reparación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 5 al 12 de la carretera de San Millán al puente de Arenzana, provincia de Logroño, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría, no serán inferiores a las mínimas establecidas por la Junta provincial designada en virtud de lo dispuesto en la Real orden número 131, de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley del 6 del mismo mes y año.

Asimismo, se comprometo a presentar al señor Ingeniero jefe de Obras públicas de la provincia de Logroño, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma.)

S—739

Hasta las trece horas del día 10 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao) y Navarra (Jefatura en San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de riego superficial, con betún asfáltico en caliente, para reparación del firme en los kilómetros 319 al 324 de la carretera de Soria a Logroño; puente metálico sobre el Ebro, en Logroño, y el tramo entre puentes, provincia de Logroño, cuyo presupuesto de contrata asciende en total a la cantidad de 54.550,03 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional, de 1.637 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición (igual al inserto al pie de este anuncio) y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y ho-

ras hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura el día 15 de Junio próximo, a las diez de la mañana.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la proposición que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se comprometo a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año, referentes a contratación de obras y servicios públicos, y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto, publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia de fecha 1.º de Junio de 1929, desechándose, desde luego, la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Los proponentes acompañarán a la proposición los recibos que acrediten hallarse al corriente en el pago de las cuotas del Retiro obrero, según previene el artículo 43 del Reglamento general para el Régimen obligatorio del Retiro obrero.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Logroño, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, J. Cajal.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... (provincia de ...), según cédula personal número ... con domicilio en ... provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID de fecha ... del mes de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de riego superficial, con betún asfáltico en caliente, para reparación del firme en los kilómetros 319 al 324 de la carretera de Soria a Logroño; puente metálico sobre el Ebro, en Logroño, y el tramo entre puentes, provincia de Logroño, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría, no serán inferiores a las mínimas establecidas por la Junta provincial designada en virtud de lo dispuesto en la Real orden número 131, de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria

del Real decreto-ley del 6 del mismo mes y año.

Asimismo, se comprometo a presentar al señor Ingeniero jefe de Obras públicas de la provincia de Logroño, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma.)

S—800

Hasta las trece horas del día 10 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao) y Navarra (Jefatura en San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de acopios para reparación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 49,50 y 57 al 61 de la carretera de Logroño a Cabañas de Virtus, provincia de Logroño, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 52.643,29 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.580 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición (igual al inserto al pie de este anuncio) y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura el día 15 de Junio próximo, a las diez de la mañana.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la proposición que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se comprometo a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año, referentes a contratación de obras y servicios públicos, y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto, publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia de fecha 1.º de Junio de 1929, desechándose, desde luego, la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Los proponentes acompañarán a la proposición los recibos que acrediten hallarse al corriente en el pago de las cuotas del Retiro obrero, según previene el artículo 43 del Reglamento general para el Régimen obligatorio del Retiro obrero.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Logroño, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, J. Cajal.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de... (provincia de...), según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID de fecha ... del mes de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para reparación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 40,50 y 57 al 61 de la carretera de Logroño a Cabañas de Virtus, provincia de Logroño, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría, no serán inferiores a las mínimas establecidas por la Junta provincial designada en virtud de lo dispuesto en la Real orden número 151, de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley del 6 del mismo mes y año.

Asimismo, se comprometo a presentar al señor Ingeniero jefe de Obras públicas de la provincia de Logroño, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma.)

S—801

Hasta las trece horas del día 10 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao) y Navarra (Jefatura en San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de acopios para reparación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 12 al 15, 24, 25, 28 y 29 de la carretera de San Millán a Haro, provincia de Logroño, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 51.315,01, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.540 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición (igual al inserto al pie de este anuncio) y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura el día 15 de Junio próximo, a las diez de la mañana.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la proposición que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año, referentes a contratación de obras y servicios públicos, y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto, publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 1.º de Junio de 1929, desechándose, desde luego, la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Los proponentes acompañarán a la proposición los recibos que acrediten hallarse al corriente en el pago de las cuotas del Retiro obrero, según previene el artículo 43 del Reglamento general para el Régimen obligatorio del Retiro obrero.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Logroño, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, J. Cajal.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de... (provincia de...), según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID de fecha ... del mes de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para reparación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 12 al 15, 24, 25, 28 y 29 de la carretera de San Millán a Haro, provincia de Logroño, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría, no serán inferiores a las mínimas establecidas por la Junta provincial designada en virtud de lo dispuesto en la Real orden número 151, de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley del 6 del mismo mes y año.

Asimismo, se comprometo a presentar al señor Ingeniero jefe de Obras públicas de la provincia de Logroño, antes del comienzo de las obras, el

contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma.)

S—802

Hasta las trece horas del día 10 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao) y Navarra (Jefatura en San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de acopios para reparación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 2 al 9 de la carretera de Autol a la de Garray a la estación de Calahorra, provincia de Logroño, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 50.313,07 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.510 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición (igual al inserto al pie de este anuncio) y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura el día 15 de Junio próximo, a las diez de la mañana.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la proposición que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año, referentes a contratación de obras y servicios públicos, y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto, publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 1.º de Junio de 1929, desechándose, desde luego, la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Los proponentes acompañarán a la proposición los recibos que acrediten hallarse al corriente en el pago de las cuotas del Retiro obrero, según previene el artículo 43 del Reglamento general para el Régimen obligatorio del Retiro obrero.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Logroño, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, J. Cajal.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de... (provincia de...), según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID de fecha ... del mes de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para reparación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 2 al 9 de la carretera de Autol a la de Garray a la estación de Calahorra, provincia de Logroño, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (en letra) pesetas.

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría, no serán inferiores a las mínimas establecidas por la Junta provincial designada en virtud de lo dispuesto en la Real orden número 151, de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley del 6 del mismo mes y año.

Asimismo, se comprometo a presentar al señor Ingeniero jefe de Obras públicas de la provincia de Logroño, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma.)

S—803

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

CARRETERAS.—REPARACIÓN

Hasta las trece horas del día 24 de Junio de 1935 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación con doble riego superficial bituminoso de los kilómetros 1 al 3 de la carretera de tercer orden de Lozoyuela a Rascafría, provincia de Madrid, durante el ejercicio económico de 1935, cuyo presupuesto de contrata asciende a 42.642 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses consecutivos, según se expresa en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta, de 1.280 pesetas.

La subasta se verificará el día 29 de Junio de 1935, a las doce horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en el paseo de la Castellana, 14, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la reforma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación

y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 450 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que no resulten con tal requisito cumplido.

El rematante quedará obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la ley de Contabilidad vigente, a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, de la adjudicación definitiva, y previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, así como del resguardo del depósito definitivo consignado como fianza, a disposición del Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, consistente en el cinco (5) por ciento (100) del importe del presupuesto de contrata, si la adjudicación fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del cinco (5) por ciento (100) de dicha cantidad.

Si la baja excede del cinco (5) por ciento (100) del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho cinco por ciento, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del *Boletín Oficial* de la provincia en que se publique la adjudicación definitiva, y deberán quedar terminadas dentro del plazo anteriormente indicado.

Una vez presentados los documentos no podrán retirarse hasta después de celebrarse la subasta ni ser objeto de modificaciones ni aclaraciones.

Los licitadores quedan obligados a cumplir los preceptos a que se refiere la Ley de 14 de Febrero de 1907, relativa a la protección debida a la industria nacional; el Real decreto de 20 de Junio de 1902, referente al contrato de trabajo con los obreros; lo legislado con el retiro obrero y accidentes del trabajo, y lo dispuesto por Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1920, de cuyo artículo primero se transcriben los siguientes apartados, de acuerdo con lo que en el mismo se ordena:

a) Quedan obligados los licitadores a declarar en las proposiciones que se presenten las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios, con la advertencia que serán, desde luego, desechadas las proposiciones que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse, fijado por los organismos paritarios profesionales, constituidos con arreglo

al Decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926, sobre organización corporativa nacional o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizados en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

b) Los rematantes presentarán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo, de 23 de Agosto de 1926, en el cual, a más de las estipulaciones preceptuadas por la citada Disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de los jornales.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes deberán justificar el cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día 13).

Madrid, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

S—732

Hasta las trece horas del día 24 de Junio de 1935 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 10,200 al 12,600 de la carretera de tercer orden de Puente de Guadarrama, en Navacerrero, a Fuenlabrada, por Arroyomolinos y Moraleja, trozo tercero, provincia de Madrid, durante el ejercicio económico de 1935, cuyo presupuesto de contrata asciende a 51.370,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses consecutivos, según se expresa en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta, de 1.542 pesetas.

La subasta se verificará el día 29 de Junio de 1935, a las doce horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en el paseo de la Castellana, 14, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la reforma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 450 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que no resulten con tal requisito cumplido.

El rematante quedará obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la ley de Contabilidad vigente, a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, de la adjudicación definitiva, y previa presentación de los do-

cumentos que acrediten el pago de los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, así como del resguardo del depósito definitivo consignado como fianza, a disposición del Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, consistente en el cinco (5) por ciento (100) del importe del presupuesto de contrata, si la adjudicación fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del cinco (5) por ciento (100) de dicha cantidad.

Si la baja excede del cinco (5) por ciento (100) del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho cinco por ciento, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del *Boletín Oficial* de la provincia en que se publique la adjudicación definitiva, y deberán quedar terminadas dentro del plazo anteriormente indicado.

Una vez presentados los documentos no podrán retirarse hasta después de celebrarse la subasta ni ser objeto de modificaciones ni aclaraciones.

Los licitadores quedan obligados a cumplir los preceptos a que se refiere la Ley de 14 de Febrero de 1907, relativa a la protección debida a la industria nacional; el Real decreto de 20 de Junio de 1902, referente al contrato de trabajo con los obreros; lo legislado con el retiro obrero y accidentes del trabajo, y lo dispuesto por Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, de cuyo artículo primero se transcriben los siguientes apartados, de acuerdo con lo que en el mismo se ordena:

a) Quedan obligados los licitadores a declarar en las proposiciones que se presenten las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios, con la advertencia que serán, desde luego, desechadas las proposiciones que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse, fijado por los organismos paritarios profesionales, constituidos con arreglo al Decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926, sobre organización corporativa nacional o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizados en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

b) Los rematantes presentarán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo, de 23 de Agosto de 1926, en el cual, a más de las estipulaciones preceptuadas por la citada Disposición, se consignarán los

plazos en que habrán de realizarse los pagos de los jornales.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes deberán justificar el cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día 13).

Madrid, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

S—733

Hasta las trece horas del día 24 de Junio de 1935 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme con doble riego superficial de betún asfáltico de los kilómetros 1 y 2 de la carretera de tercer orden de Ramacastañas a San Martín de Valdeiglesias, provincia de Madrid, durante el ejercicio económico de 1935, cuyo presupuesto de contrata asciende a 50.428,42 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses consecutivos, según se expresa en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta, de 1.513 pesetas.

La subasta se verificará el día 29 de Junio de 1935, a las doce horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en el paseo de la Castellana, 14, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la reforma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que no resulten con tal requisito cumplido.

El rematante quedará obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la ley de Contabilidad vigente, a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, de la adjudicación definitiva, y previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, así como del resguardo del depósito definitivo consignado como fianza, a disposición del Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, consistente en el cinco (5) por ciento (100) del importe del presupuesto de contrata, si la adjudicación fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del cinco (5) por ciento (100) de dicha cantidad.

Si la baja excede del cinco (5) por ciento (100) del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho cinco por ciento, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del *Boletín Oficial* de la provincia en que se publique la adjudicación definitiva, y deberán quedar terminadas dentro del plazo anteriormente indicado.

Una vez presentados los documentos no podrán retirarse hasta después de celebrarse la subasta ni ser objeto de modificaciones ni aclaraciones.

Los licitadores quedan obligados a cumplir los preceptos a que se refiere la Ley de 14 de Febrero de 1907, relativa a la protección debida a la industria nacional; el Real decreto de 20 de Junio de 1902, referente al contrato de trabajo con los obreros; lo legislado con el retiro obrero y accidentes del trabajo, y lo dispuesto por Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, de cuyo artículo primero se transcriben los siguientes apartados: de acuerdo con lo que en el mismo se ordena:

a) Quedan obligados los licitadores a declarar en las proposiciones que se presenten las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios, con la advertencia que serán, desde luego, desechadas las proposiciones que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse, fijado por los organismos paritarios profesionales, constituidos con arreglo al Decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926, sobre organización corporativa nacional o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizados en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

b) Los rematantes presentarán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo, de 23 de Agosto de 1926, en el cual, a más de las estipulaciones preceptuadas por la citada Disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de los jornales.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes deberán justificar el cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día 13).

Madrid, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

S—734

Hasta las trece horas del día 24 de Junio de 1935 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la

primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 7 y peraltado de las curvas de la carretera de tercer orden de la estación de Robledo de Chavela a Hoyo de Pinares, provincia de Madrid, durante el ejercicio económico de 1935, cuyo presupuesto de contrata asciende a 50.199,48 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses consecutivos, según se expresa en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta, de 1.506 pesetas.

La subasta se verificará el día 29 de Junio de 1935, a las doce horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en el paseo de la Castellana, 14, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la reforma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que no resulten con tal requisito cumplido.

El rematante quedará obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la ley de Contabilidad vigente, a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, de la adjudicación definitiva, y previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, así como del resguardo del depósito definitivo consignado como fianza, a disposición del Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, consistente en el cinco (5) por ciento (100) del importe del presupuesto de contrata, si la adjudicación fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del cinco (5) por ciento (100) de dicha cantidad.

Si la baja excede del cinco (5) por ciento (100) del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho cinco por ciento, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del *Boletín Oficial* de la provincia en que se publique la adjudicación definitiva, y deberán quedar terminadas dentro del plazo anteriormente indicado.

Una vez presentados los documentos no podrán retirarse hasta después de celebrarse la subasta ni ser objeto de modificaciones ni aclaraciones.

Los licitadores quedan obligados a cumplir los preceptos a que se refiere la Ley de 14 de Febrero de 1907, re-

lativa a la protección debida a la industria nacional, el Real decreto de 20 de Junio de 1902, referente al contrato de trabajo con los obreros, lo legislado con el retiro obrero y accidentes del trabajo, y lo dispuesto por Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, de cuyo artículo primero se transcriben los siguientes apartados, de acuerdo con lo que en el mismo se ordena:

a) Quedan obligados los licitadores a declarar en las proposiciones que se presenten las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios, con la advertencia que serán, desde luego, desechadas las proposiciones que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse, fijado por los organismos paritarios profesionales, constituidos con arreglo al Decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926, sobre organización corporativa nacional o por convenios colectivos de trabajo, entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizados en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

b) Los rematantes presentarán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo, de 23 de Agosto de 1926, en el cual, a más de las estipulaciones preceptuadas por la citada Disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de los jornales.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes deberán justificar el cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día 13).

Madrid, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

S—735

Hasta las trece horas del día 24 de Junio de 1935 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme con una nueva pavimentación de hormigón asfáltico de los kilómetros 19,568 al 20,040 de la carretera de tercer orden de Chinchón a Ciempozuelos, provincia de Madrid, durante el ejercicio económico de 1935, cuyo presupuesto de contrata asciende a 49.501,01 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses consecutivos, según se expresa en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta, de 1.521 pesetas.

La subasta se verificará el día 29 de Junio de 1935, a las doce horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta

provincia, situada en el paseo de la Castellana, 14, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la reforma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que no resulten con tal requisito cumplido.

El rematante quedará obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la ley de Contabilidad vigente, a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, de la adjudicación definitiva, y previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, así como del resguardo del depósito definitivo consignado como fianza a disposición del Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, consistente en el cinco (5) por ciento (100) del importe del presupuesto de contrata, si la adjudicación fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del cinco (5) por ciento (100) de dicha cantidad.

Si la baja excede del cinco (5) por ciento (100) del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho cinco por ciento, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del *Boletín Oficial* de la provincia en que se publique la adjudicación definitiva, y deberán quedar terminadas dentro del plazo anteriormente indicado.

Una vez presentados los documentos no podrán retirarse hasta después de celebrarse la subasta, ni ser objeto de modificaciones ni aclaraciones.

Los licitadores quedan obligados a cumplir los preceptos a que se refiere la Ley de 14 de Febrero de 1907, relativa a la protección debida a la industria nacional, el Real decreto de 20 de Junio de 1902, referente al contrato de trabajo con los obreros, lo legislado con el retiro obrero y accidentes del trabajo, y lo dispuesto por Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, de cuyo artículo primero se transcriben los siguientes apartados, de acuerdo con lo que en el mismo se ordena:

a) Quedan obligados los licitadores a declarar en las proposiciones que se presenten las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios,

con la advertencia que serán, desde luego, desechadas las proposiciones que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse, fijado por los organismos paritarios profesionales, constituidos con arreglo al Decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926, sobre organización corporativa nacional o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizados en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores, de los correspondientes oficios o profesiones.

b) Los rematantes presentarán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo, de 23 de Agosto de 1926, en el cual, a más de las estipulaciones preceptuadas por la citada Disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de los jornales.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes deberán justificar el cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día 13).

Madrid, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

S—736

Hasta las trece horas del día 24 de Junio de 1935 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme con riegos superficiales bituminosos de alquitran y betún en caliente para los kilómetros 1 al 5 de la carretera de tercer orden de Loeches a Nuevo Baztán, provincia de Madrid, durante el ejercicio económico de 1935, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 101.960,95, siendo el plazo de ejecución de ocho (8) meses consecutivos, según se expresa en el pliego de condiciones particulares y económicas, que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta, de 3.059 pesetas.

La subasta se verificará el día 29 de Junio de 1935 a las doce horas en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia situada en el paseo de la Castellana, 14, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la reforma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que no resulten con tal requisito cumplido.

El rematante quedará obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la ley de Contabilidad vigente, a otorgar la correspondiente

escritura ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, de la adjudicación definitiva, y previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, así como del resguardo del depósito definitivo consignado como fianza a disposición del Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, consistente en el cinco (5) por ciento (100) del importe del presupuesto de contrata, si la adjudicación fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del cinco (5) por ciento (100) de dicha cantidad.

Si la baja excede del cinco (5) por ciento (100) del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho cinco por ciento, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del *Boletín Oficial* de la provincia en que se publique la adjudicación definitiva, y deberán quedar terminadas dentro del plazo anteriormente indicado.

Una vez presentados los documentos no podrán retirarse hasta después de celebrarse la subasta, ni ser objeto de modificaciones ni aclaraciones.

Los licitadores quedan obligados a cumplir los preceptos a que se refiere la Ley de 14 de Febrero de 1907, relativa a la protección debida a la industria nacional, el Real decreto de 20 de Junio de 1902, referente al contrato de trabajo con los obreros, lo legislado con el retiro obrero y accidentes del trabajo, y lo dispuesto por Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, de cuyo artículo primero se transcriben los siguientes apartados, de acuerdo con lo que en el mismo se ordena:

a) Quedan obligados los licitadores a declarar en las proposiciones que se presenten las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de lo que hayan de ser empleados en las obras o servicios, con la advertencia que serán, desde luego, desechadas las proposiciones que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse, fijado por los organismos paritarios profesionales, constituidos con arreglo al Decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926, sobre organización corporativa nacional o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizados en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores, de los correspondientes oficios o profesiones.

b) Los rematantes presentarán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid, antes del co-

mienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo, de 23 de Agosto de 1926, en el cual, a más de las estipulaciones preceptuadas por la citada Disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de los jornales.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes deberán justificar el cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día 13).

Madrid, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

S—737

Hasta las trece horas del día 24 de Junio de 1935 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme con riegos bituminosos en caliente de los kilómetros 12 al 18,300 de la carretera de tercer orden de Chinchón a Ciempozuelos, provincia de Madrid, durante el ejercicio económico de 1935, cuyo presupuesto de contrata asciende a 50.685,10 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses consecutivos, según se expresa en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta, de 1.488,00 pesetas.

La subasta se verificará el día 29 de Junio de 1935, a las doce horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en el Paseo de la Castellana, número 14, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la reforma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 4,50, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose las que no resulten con tal requisito cumplido.

El rematante quedará obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la ley de Contabilidad vigente, a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, de la adjudicación definitiva, y previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, así como del resguardo del depósito definitivo consignado como fianza, a disposición del Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, consistente en el cinco (5) por ciento (100) del importe del presupuesto de contrata, si la adjudici-

cación fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del cinco (5) por ciento (100) de dicha cantidad.

Si la subasta excede del cinco (5) por ciento (100) del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del *Boletín Oficial* de la provincia en que se publique la adjudicación definitiva, y deberán quedar terminadas dentro del plazo anteriormente indicado.

Una vez presentados los documentos no podrán retirarse hasta después de celebrarse la subasta, ni ser objeto de modificaciones ni aclaraciones.

Los licitadores quedan obligados a cumplir los preceptos a que se refiere la ley de 14 de Febrero de 1907, relativa a la protección debida a la industria nacional, el Real decreto de 20 de Junio de 1902, referente al contrato de trabajo con los obreros, lo legislado con el Retiro obrero y accidentes del trabajo, y lo dispuesto por el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, de cuyo artículo 1.º se transcriben los siguientes apartados, de acuerdo con lo que en el mismo se ordena.

a) Quedan obligados los licitadores a declarar en las proposiciones que se presenten las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios, con la advertencia que serán, desde luego, desechadas las proposiciones que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse, fijado por los organismos paritarios profesionales, constituidos con arreglo al Decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926, sobre organización corporativa nacional o por convenios colectivos de trabajo entre las asociaciones patronales y obreras, o bien generalizados en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

b) Los rematantes presentarán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo, de 23 de Agosto de 1926, en el cual, a más de las estipulaciones preceptuadas por la citada disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de los jornales.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes deberán justificar el cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*GACETA* del día 13).

Madrid, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

S—738

Hasta las trece horas del día 24 de Junio de 1935 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de

Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y doble riego superficial de betún asfáltico de los kilómetros 5 al 7 de la carretera de tercer orden de Torrelaguna a Guadalajara, provincia de Madrid, durante el ejercicio económico de 1935, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 38.523,85, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses consecutivos, según se expresa en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta, de 1.150,00 pesetas.

La subasta se verificará el día 29 de Junio de 1935, a las doce horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en el Paseo de la Castellana, número 15, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la reforma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 4,50, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose las que no resulten con tal requisito cumplido.

El rematante quedará obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la ley de Contabilidad vigente, a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, de la adjudicación definitiva, y previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA* de Madrid, así como del resguardo del depósito definitivo consignado como fianza, a disposición del Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, consistente en el cinco (5) por ciento (100) del importe del presupuesto de contrata, si la adjudicación fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del cinco (5) por ciento (100) de dicha cantidad.

Si la subasta excede del cinco (5) por ciento (100) del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del *Boletín Oficial* de la provincia en que se publique la adjudicación definitiva y deberán quedar terminadas dentro del plazo anteriormente indicado.

Una vez presentados los documentos no podrán retirarse hasta después de celebrarse la subasta ni ser objeto de modificaciones ni aclaraciones.

Los licitadores quedan obligados a cumplir los preceptos a que se refiere

la ley de 14 de Febrero de 1907, relativa a la protección debida a la industria nacional, el Real decreto de 20 de Junio de 1902, referente al contrato de trabajo con los obreros, lo legislado con el Retiro obrero y accidentes del trabajo, y lo dispuesto por el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, de cuyo artículo 1.º se transcriben los siguientes apartados, de acuerdo con lo que en el mismo se ordena.

a) Quedan obligados los licitadores a declarar en las proposiciones que se presenten las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios, con la advertencia que serán, desde luego, desechadas las proposiciones que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse, fijado por los organismos paritarios profesionales, constituidos con arreglo al Decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926, sobre organización corporativa nacional o por convenios colectivos de trabajo entre las asociaciones patronales y obreras, o bien generalizados en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

b) Los rematantes presentarán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo, de 23 de Agosto de 1926, en el cual, a más de las estipulaciones preceptuadas por la citada disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de los jornales.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes deberán justificar el cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*GACETA* del día 13).

Madrid, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

S—739

Hasta las trece horas del día 24 de Junio de 1935 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme con doble riego superficial de betún asfáltico de los kilómetros 13,400 al 16,500 de la carretera de tercer orden de Alalvir a la de Torrelaguna a Guadalajara por Salamanca, provincia de Madrid, durante el ejercicio económico de 1935, cuyo presupuesto de contrata asciende a 76.592,95 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses consecutivos, según se expresa en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta, de 2.298,00 pesetas.

La subasta se verificará el día 29 de Junio de 1935, a las doce horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en el Paseo de la Castellana, número 15, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la reforma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 4,50, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose las que no resulten con tal requisito cumplido.

El rematante quedará obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la ley de Contabilidad vigente, a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, de la adjudicación definitiva, y previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, así como del resguardo del depósito definitivo consignado como fianza, a disposición del Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, consistente en el cinco (5) por ciento (100) del importe del presupuesto de contrata, si la adjudicación fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del cinco (5) por ciento (100) de dicha cantidad.

Si la subasta excede del cinco (5) por ciento (100) del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del *Boletín Oficial* de la provincia en que se publique la adjudicación definitiva y deberán quedar terminadas dentro del plazo anteriormente indicado.

Una vez presentados los documentos no podrán retirarse hasta después de celebrarse la subasta ni ser objeto de modificaciones ni aclaraciones.

Los licitadores quedan obligados a cumplir los preceptos a que se refiere la ley de 14 de Febrero de 1907, relativa a la protección debida a la industria nacional, el Real decreto de 20 de Junio de 1902, referente al contrato de trabajo con los obreros, lo legislado con el Retiro obrer y accidentes del trabajo, y lo dispuesto por el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, de cuyo artículo 1.º se transcriben los siguientes a partados, de acuerdo con lo que en el mismo se ordena.

a) Quedan obligados los licitadores a declarar en las proposiciones que se presenten las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de lo que hayan de ser empleados en las obras o servicios, con la advertencia que serán, desde luego, desechadas las proposiciones

que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse, fijado por los organismos paritarios profesionales, constituidos con arreglo al Decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926, sobre organización corporativa nacional o por convenios colectivos de trabajo entre las asociaciones patronales y obreras, o bien generalizados en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

b) Los rematantes presentarán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo, de 23 de Agosto de 1926, en el cual, a más de las estipulaciones preceptuadas por la citada disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de los jornales.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes deberán justificar el cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día 13).

Madrid, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

S—740

Hasta las trece horas del día 24 de Junio de 1935 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme con doble riego superficial bituminoso de alquitrán y betún asfáltico en caliente, de la carretera de tercer orden de Torrelazuna a El Escorial, trozo primero y Rampa de Redueña, kilómetros 7 al 9, provincia de Madrid, durante el ejercicio económico de 1935, cuyo presupuesto de contrata asciende a 57.882,14 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses consecutivos, según se expresa en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta, de pesetas 1.737,00.

La subasta se verificará el día 29 de Junio de 1935, a las doce horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en el Paseo de la Castellana, número 15, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la reforma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 4,50, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose las que no resulten con tal requisito cumplido.

El rematante quedará obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la ley de Contabilidad vigente, a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid,

dentro del término de treinta días, contados desde la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, de la adjudicación definitiva, y previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, así como del resguardo del depósito definitivo consignado como fianza, a disposición del Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, consistente en el cinco (5) por ciento (100) del importe del presupuesto de contrata, si la adjudicación fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del cinco (5) por ciento (100) de dicha cantidad.

Si la subasta excede del cinco (5) por ciento (100) del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del *Boletín Oficial* de la provincia en que se publique la adjudicación definitiva y deberán quedar terminadas dentro del plazo anteriormente indicado.

Una vez presentados los documentos no podrán retirarse hasta después de celebrarse la subasta ni ser objeto de modificaciones ni aclaraciones.

Los licitadores quedan obligados a cumplir los preceptos a que se refiere la ley de 14 de Febrero de 1907, relativa a la protección debida a la industria nacional, el Real decreto de 20 de Junio de 1902, referente al contrato de trabajo con los obreros, lo legislado con el Retiro obrer y accidentes del trabajo, y lo dispuesto por el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, de cuyo artículo 1.º se transcriben los siguientes a partados, de acuerdo con lo que en el mismo se ordena.

a) Quedan obligados los licitadores a declarar en las proposiciones que se presenten las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios, con la advertencia que serán, desde luego, desechadas las proposiciones que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse, fijado por los organismos paritarios profesionales, constituidos con arreglo al Decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926, sobre organización corporativa nacional o por convenios colectivos de trabajo entre las asociaciones patronales y obreras, o bien generalizados en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

b) Los rematantes presentarán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo, de 23 de Agosto de 1926, en el cual, a más de las es-

tipulaciones preceptuadas por la citada disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de los jornales.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes deberán justificar el cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día 13).

Madrid, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

S-741

Hasta las trece horas del día 24 de Junio de 1935 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme y doble riego superficial de betún con alquitrán en caliente de los kilómetros 1 al 3 de la carretera de tercer orden de Torrelaguna a El Escorial, trozo primero, provincia de Madrid, durante el ejercicio económico de 1935, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 62.500, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses consecutivos, según se expresa en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta, de 1.877,00 pesetas.

La subasta se verificará el día 29 de Junio de 1935, a las doce horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en el Paseo de la Castellana, número 15, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la reforma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 4,50, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose las que no resulten con tal requisito cumplido.

El rematante quedará obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la ley de Contabilidad vigente, a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, de la adjudicación definitiva, y previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, así como del resguardo del depósito definitivo consignado como fianza, a disposición del Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, consistente en el cinco (5) por ciento (100) del importe del presupuesto de contrata, si la adjudicación fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del cinco (5) por ciento (100) de dicha cantidad.

Si la subasta excede del cinco (5) por ciento (100) del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del *Boletín Oficial* de la provincia en que se publique la adjudicación definitiva y deberán quedar terminadas dentro del plazo anteriormente indicado.

Una vez presentados los documentos no podrán retirarse hasta después de celebrarse la subasta ni ser objeto de modificaciones ni aclaraciones.

Los licitadores quedan obligados a cumplir los preceptos a que se refiere la ley de 14 de Febrero de 1907, relativa a la protección debida a la industria nacional, el Real decreto de 20 de Junio de 1902, referente al contrato de trabajo con los obreros, lo legislado con el Retiro obrer y accidentes del trabajo, y lo dispuesto por el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, de cuyo artículo 1.º se transcriben los siguientes apartados, de acuerdo con lo que en el mismo se ordena.

a) Quedan obligados los licitadores a declarar en las proposiciones que se presenten las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios, con la advertencia que serán, desde luego, desechadas las proposiciones que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse, fijado por los orsanismos paritarios profesionales, constituidos con arreglo al Decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926, sobre organización corporativa nacional o por convenios colectivos de trabajo entre las asociaciones patronales y obreras, o bien generalizados en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

b) Los rematantes presentarán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de trabajo, de 23 de Agosto de 1926, en el cual, a más de las estipulaciones preceptuadas por la citada disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de los jornales.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes deberán justificar el cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día 13).

Madrid, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

S-742

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Rectificación.

En el anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" correspondiente al día 21 del actual, de la subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme y su em-

pleo en los kilómetros 82 a 85, 91, 92, 96 y 97 de la carretera de Murcia a Puebla de Don Fadrique, figura el presupuesto de contrata con la cantidad de 66.001,51 pesetas y debe decir 55.001,51 pesetas.

Murcia, 23 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, José María Arambain.

S-700

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE ORENSE

CARRETERAS.—REPARACIÓN

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas de la provincia de Orense y en los Registros de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 11, 12 y 13 y riego superficial asfáltico de las mismas carreteras de Orense a Portugal, provincia de Orense, cuyo presupuesto de contrata es de 44.233,60 pesetas, que deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contados desde su comienzo, siendo la fianza provisional de 1.328 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Luis Espada, número 4, el día 12 de Junio próximo.

El proyecto y pliego de condiciones estará de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Reparaciones del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase y precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no tengan cumplido este requisito.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Asimismo quedan obligados todos los licitantes a declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas a que se refiere el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Orense, 25 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Juan González Picón.

S-958

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas de la provincia de Orense y en los Registros de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 463 a 469 de la carretera de Villacastín a Vigo, provincia de Orense, cuyo presupuesto de contrata es de 51.831,55 pesetas, que deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar desde su comienzo, siendo la fianza provisional de 1.557 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Luis Espada, número 4, el día 12 de Junio próximo.

El proyecto y pliego de condiciones

estará de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Reparaciones del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase y precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no tengan cumplido este requisito.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Asimismo quedan obligados todos los licitadores a declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas a que se refiere el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Orense, 25 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.

S—953

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas de la provincia de Orense y en los Registros de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 14, 15 y 16,200 y riego superficial con emulsión asfáltica entre los puntos kilométricos 15,200 y 18,900 de la carretera de Ribadavia a Cruz, provincia de Orense, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 43.656,30, que deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contados desde su comienzo, siendo la fianza provisional de 1.310 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Luis Espada, número 4, el día 12 de Junio próximo.

El proyecto y pliego de condiciones estará de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Reparaciones del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase y precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no tengan cumplido este requisito.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas a declarar en la proposición que presenten las remuneraciones mínimas a que se refiere el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Orense, 25 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.

S—960

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas de la provincia de Orense y en los Registros de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 53,138 al 58,700 de la carretera de Puente Meijaboy a Orense, provincia de Orense, cuyo presupuesto de contrata es de 40.307,78 pesetas, que deberán quedar terminadas en el plazo de seis

meses, contados desde su comienzo, siendo la fianza provisional de 1.210 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Luis Espada, número 4, el día 12 de Junio próximo.

El proyecto y pliego de condiciones estará de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Reparaciones del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase y precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no tengan cumplido este requisito.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Asimismo quedan obligados todos los solicitantes a declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas a que se refiere el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Orense, 25 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.

S—961

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas de la provincia de Orense y en los Registros de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 597 a 600 de la carretera de Barbantiño a Pontevedra, provincia de Orense, cuyo presupuesto de contrata es de 42.412 pesetas, que deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar desde su comienzo, siendo la fianza provisional de 1.273 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Luis Espada, número 4, el día 12 de Junio próximo.

El proyecto y pliego de condiciones estará de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Reparaciones del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase y precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no tengan cumplido este requisito.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Asimismo quedan obligados todos los licitadores a declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas a que se refiere el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Orense, 25 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.

S—962

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas de la provincia

de Orense y en los Registros de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación con riego superficial asfáltico de los kilómetros 576,500 a 582,150 de la carretera de Barbantiño a Pontevedra, provincia de Orense, cuyo presupuesto de contrata es de 43.396,80 pesetas, que deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar desde su comienzo, siendo la fianza provisional de 1.302 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Luis Espada, número 4, el día 12 de Junio próximo.

El proyecto y pliego de condiciones estará de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Reparaciones del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no tengan cumplido este requisito.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Asimismo quedan obligados todos los solicitantes a declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas a que se refiere el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Orense, 25 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.

S—963

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas de la provincia de Orense y en los Registros de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación con riego superficial de emulsión asfáltica de los kilómetros 1 y reparación de explanación y firme de los kilómetros 2 al 5 de la carretera de Verín a Braganza, provincia de Orense, cuyo presupuesto de contrata es de 42.400,50 pesetas, que deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contados desde su comienzo, siendo la fianza provisional de 1.273 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Luis Espada, número 4, el día 12 de Junio próximo.

El proyecto y pliego de condiciones estará de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Reparaciones del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase y precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Asimismo quedan obligados todos los licitadores a declarar en las proposi-

ciones que presenten las remuneraciones mínimas a que se refiere el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Orense, 25 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.

S—964

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE PALENCIA

Hasta las trece horas del día 14 de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Santander y Valladolid, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 367 al 373 de la primera y 25 al 27 de la segunda de las carreteras de Palencia a Tinamayor y de Guardo a Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de 50.184,73 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.505,54 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 19 de Junio a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones para su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o papel común con póliza de igual clase o precio, desechándose, desde luego, las que no vengan con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Palencia, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero-Jefe, Miguel Fernández.

S—805

Hasta las trece horas del día 14 de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Santander y Valladolid, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 32 al 35 de la primera y 23 de la segunda de las carreteras de Carrión a Lerma y de Palencia a Castrojeriz, cuyo presupuesto de contrata es de 25.310,06 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 759,30 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 19 de Junio a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones para su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán

en papel sellado de 4,50 pesetas o papel común con póliza de igual clase o precio, desechándose, desde luego, las que no vengan con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Palencia, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero-Jefe, Miguel Fernández.

S—806

Hasta las trece horas del día 14 de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Santander y Valladolid, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 256 al 259 de la carretera de Palencia a Tinamayor, cuyo presupuesto de contrata es de 64.400 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.982 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 19 de Junio a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones para su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o papel común con póliza de igual clase o precio, desechándose, desde luego, las que no vengan con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Palencia, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero-Jefe, Miguel Fernández.

S—807

Hasta las trece horas del día 14 de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Santander y Valladolid, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 249, 250 y 255 de la carretera de Palencia a Tinamayor, cuyo presupuesto de contrata es de 48.300 pesetas y el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.449 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, el día 19 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones para su presentación estarán de

manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase o precio, desechándose desde luego las que no vengan con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Palencia, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández.

S—808

Hasta las trece horas del día 14 de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Santander y Valladolid, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 29 al 32 de la primera, y 17 y 18 de la segunda, de las carreteras de Villalón a Villoldo y de Puente de Don Guzmán a Villada, cuyo presupuesto de contrata es de 48.380,50 pesetas y el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.451,42 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, el día 19 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones para su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase o precio, desechándose desde luego las que no vengan con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Palencia, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández.

S—809

Hasta las trece horas del día 14 de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Santander y Valladolid, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 353 al 357 y 361 al 363 de la primera, y 1 y 2 de la segunda, de las carreteras de Palencia a Tinamayor y de Cervera a Pedrosa, cuyo presupuesto

to de contrata es de 56.962,90 pesetas y el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.705,89 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, el día 18 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones para su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase o precio, desechándose desde luego las que no vengan con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Palencia, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández.

S—810.

Hasta las trece horas del día 14 de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Santander y Valladolid, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 3 de la carretera de Carrión a Lerma, cuyo presupuesto de contrata es de 41.300 pesetas y el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.334,80 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, el día 19 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones para su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase o precio, desechándose desde luego las que no vengan con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Palencia, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández.

S—811

Hasta las trece horas del día 14 de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Santander y Valladolid, a horas

hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 288 al 290 de la carretera de Valladolid a Santander, cuyo presupuesto de contrata es de 43.488,86 pesetas y el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.304,67 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, el día 19 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones para su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase o precio, desechándose desde luego las que no vengan con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Palencia, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández.

S—812

Hasta las trece horas del día 14 de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Santander y Valladolid, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 4 al 6 de la carretera de Carrión a Lerma, cuyo presupuesto de contrata es de 45.195 pesetas y el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.355,85 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, el día 19 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones para su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase o precio, desechándose desde luego las que no vengan con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Palencia, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández.

S—813

Hasta las trece horas del día 14 de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Santander y Valladolid, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 82 al 86 de la carretera de Castrogonzalo a Palencia, cuyo presupuesto de contrata es de 31.119 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 933,57 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, el día 19 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones para su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o papel común con póliza de igual clase o precio, desechándose desde luego, las que no vengan con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 y 26 de Marzo de 1929 sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Palencia, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández.

S—814

Hasta las trece horas del día 14 de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Santander y Valladolid, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 68 al 66,700 de la primera y 15 al 17 de la segunda de las carreteras de Castrogonzalo a Palencia y de Frechilla a Medina de Rioseco, cuyo presupuesto de contrata es de 33.008,45 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 990,25 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, el día 19 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones para su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o papel común con póliza de igual clase o precio, desechándose desde luego, las que no vengan con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 y 26 de Marzo de 1929 sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Palencia, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández.

S—815

Hasta las trece horas del día 14 de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Santander y Valladolid, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 266, 280 y 302 al 305 de la carretera de Palencia a Tinamayor, cuyo presupuesto de contrata es de 48.171,20 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de pesetas 1.445,14.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, el día 19 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones para su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y reparación del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o papel común con póliza de igual clase o precio, desechándose, desde luego, las que no vengan con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 y 26 de Marzo de 1929 sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Palencia, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández.

S—816

Hasta las trece horas del día 14 de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Santander y Valladolid, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 23, 27 y 28 de la primera, y 53 al 55 de la segunda, de las carreteras de Ampudia a Encinas, y de Peñafiel a Dueñas, cuyo presupuesto de contrata es de 26.794,20 pesetas y el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de pesetas 893,83.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 19 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones para su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o papel común con póliza de igual clase o precio, desechándose, desde luego, las que no vengan con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las

disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Palencia, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero jefe, Miguel Fernández.

S—817

Hasta las trece horas del día 14 de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Santander y Valladolid, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 41 al 44 de la carretera de Villoldo a Bathanás, cuyo presupuesto de contrata es de 64.219,45 pesetas y el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.926,58 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 19 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones para su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o papel común con póliza de igual clase o precio, desechándose, desde luego, las que no vengan con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Palencia, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero jefe, Miguel Fernández.

S—818

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

CARRERAS-REPARACIÓN

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de pintura de puentes de las carreteras de tercer orden de Sevilla a la de Lora del Río a Santiponce (Puente de Borbolla) y de La Campana a Lora del Río (puente sobre el Guadalquivir), de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 50.150,01 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.504,50 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatu-

ra de esta provincia, situada en la Plaza de San Lorenzo, número 16, el día 12 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposición sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficinas, y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que, en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Sevilla, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Manuel Delgado y Delgado.

S—830

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 38 al 42 de las carreteras de tercer orden de La Roda a Ecija y kilómetros 4,270 al 6,700 de la de Badajoz a Casariche, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 32.788,69 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.583,65 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la Plaza de San Lorenzo, número 16., el día 12 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposición sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficinas, y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que, en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

Sevilla, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Manuel Delgado y Delgado.

S-831

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 6 al 14 de la carretera de tercer orden de Estación de El Pedroso a la de Fuente Ovejuna y El Castillo de las Guardas, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 50.810,81 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.506,52 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la Plaza de San Lorenzo, número 16, el día 12 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposición sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficinas, y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que, en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

Sevilla, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Manuel Delgado y Delgado.

S-832

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 1 al 9 de la carretera de tercer orden de La Campana a Lora del Río, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a pesetas 50.077,99, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.502,30 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura

de esta provincia, situada en la Plaza de San Lorenzo, número 16, el día 12 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposición sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficinas, y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

Sevilla, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Manuel Delgado y Delgado.

S-833

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme y riegos superficial de betón en los kilómetros 16 al 18 de la carretera de tercer orden de Villanueva del Ariscal a Aznalcázar, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 50.499,95 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.515 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la Plaza de San Lorenzo, número 16, el día 12 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposición sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficinas, y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

Sevilla, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Manuel Delgado y Delgado.

S-834

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme y riegos superficial de betón en los kilómetros 37,500 al 41 de la carretera de tercer orden de Cruz de Marchenilla a Morón, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a pesetas 51.361,86, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.540,85 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la Plaza de San Lorenzo, número 16, el día 12 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposición sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficinas, y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

Sevilla, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Manuel Delgado y Delgado.

S-835

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme y riegos superficial de betón en los kilómetros 14 al 16,145 de la carretera de tercer orden de la de Madrid a Cádiz a Sanlúcar de Barrameda, por Lebrija y Trebujena, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 50.495,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.514,86 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la Plaza de San Lorenzo, número 16, el día 12 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposición sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficinas, y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

Sevilla, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Manuel Delgado y Delgado.

S—836

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme y riego superficial de betún en los kilómetros 19,140 al 23,890 de la carretera de tercer orden de La Roda a Ecija, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 50,228,26 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.506,85 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la Plaza de San Lorenzo, número 16, el día 12 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposición sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficinas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún

momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

Sevilla, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Manuel Delgado y Delgado.

S—837

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme y riego profundo de betún en los kilómetros 8 al 10 de la carretera de tercer orden del kilómetro 456 de la de Madrid a Cádiz a Algodonales, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 50.000,15 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la Plaza de San Lorenzo, número 16, el día 12 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposición sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficinas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

Sevilla, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Manuel Delgado y Delgado.

S—838

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 33 al 38,300 de la carretera de La Roda a Ecija, sección de Herrera a El Rubio, y riego superficial de betún asfáltico en los kilómetros 11 al 11,675

de la de Unión en Sevilla, sección de Sevilla a Puebla del Rio, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 50.499,85 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.515 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la Plaza de San Lorenzo, número 16, el día 12 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposición sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficinas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

Sevilla, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Manuel Delgado y Delgado.

S—839

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 43 al 52 de la carretera de tercer orden de La Roda a Ecija, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 50.000,04 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la Plaza de San Lorenzo, número 16, el día 12 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposición sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficinas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos o

en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

Sevilla, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Manuel Delgado y Delgado.

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 25 al 32 de la carretera de tercer orden de La Roda a Ecija, sección de Herrera a El Rubio, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a pesetas 50.499,95, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.515 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la Plaza de San Lorenzo, número 16, el día 12 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposición sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficinas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia, que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

Sevilla, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Manuel Delgado y Delgado.

S—841

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de

explanación y firme en los kilómetros 22 al 28 de la carretera de tercer orden de Ecija a Olvera, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a pesetas 50.048,10, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.501,44 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la Plaza de San Lorenzo, número 16, el día 12 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposición sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficinas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

Sevilla, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Manuel Delgado y Delgado.

S—842

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 9, 10 y 11 de las carreteras de tercer orden de Ecija a Olvera, y en los kilómetros 8, 13 y 14 de la de Lora del Río a Palma del Río, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a pesetas 51.389,10, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.541,10 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la Plaza de San Lorenzo, número 16, el día 12 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposición sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficinas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia, que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

Sevilla, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Manuel Delgado y Delgado.

S—843

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SORIA

CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 14 de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en las de Segovia, Guadaalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 130 al 131 y 137 al 142 de la carretera de Valladolid a Soria, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 50.493,62 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de su comienzo, y siendo la fianza provisional de 1.515 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, situada en la plaza de la República, número 4, el día 19 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata; una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio fecha 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23).

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas, además, al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928

(GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Soria, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero jefe, F. Enriquez.

S—844

Hasta las trece horas del día 14 de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 5 y 5 al 7, respectivamente, de las carreteras de Castilruiz a Villanueva de Cameros y Cervera del Río Alhama a la de Tarazona a Francia, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 46.858,94 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco meses, a contar de la fecha de su comienzo, y siendo la fianza provisional de 1.405 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, situada en la plaza de la República, número 4, el día 19 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata; una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio fecha 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23).

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas, además, al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Soria, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero jefe, F. Enriquez.

S—845

Hasta las trece horas del día 14 de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de riego superficial del firme, con alquitrán, de los 900 metros de los kilómetros 34, 35 al 37 y 774 metros del 38, de la carretera de Almazán a Medinaceli, y

2.230 del ramal a Salinas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 50.019,48 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de su comienzo, y siendo la fianza provisional de 1.501 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, situada en la plaza de la República, número 4, el día 19 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata; una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio fecha 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23).

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas, además, al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Soria, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero jefe, F. Enriquez.

S—846

Hasta las trece horas del día 14 de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de riego superficial del firme con alquitrán de los 300 metros de los kilómetros 27,28 al 33 y 100 metros lineales del 34 de la carretera de Almazán a Medinaceli, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 50.011,20 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de su comienzo, y siendo la fianza provisional de 1.501 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, situada en la plaza de la República, número 4, el día 19 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de

igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el Pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el E) del mismo Real decreto-ley.

Asimismo, están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio, fecha 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23).

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas, además, al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Soria, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero jefe, F. Enriquez.

S—847

Hasta las trece horas del día 14 de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de riego superficial del firme con alquitrán de los kilómetros 117 al 121 y 700 metros del 118 de la carretera de Burgos a Soria, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 50.861,25 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de su comienzo, y siendo la fianza provisional de 1.525 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, situada en la plaza de la República, número 4, el día 19 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el Pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el E) del mismo Real decreto-ley.

Asimismo, están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio, fecha 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23).

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas,

además, al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Soria, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, F. Enriquez.

S—818

Hasta las trece horas del día 14 de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 118 al 122 y 129, y riego superficial del firme con alquitrán de los kilómetros 191 y 900 metros lineales del 192 de la carretera de Valladolid a Soria, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 51.078,68 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de su comienzo, y siendo la fianza provisional de 1.533 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras pública de la provincia, situada en la plaza de la República, número 4, el día 19 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el Pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el E) del mismo Real decreto-ley.

Asimismo, están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio, fecha 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23).

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas, además, al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Soria, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, F. Enriquez.

S—819

Hasta las trece horas del día 14 de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de riego superficial del firme con alquitrán de los kilómetros 193 al 198 y 100 metros lineales del kilómetro 192 de

la carretera de Valladolid a Soria, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 50.508 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de su comienzo, y siendo la fianza provisional de 1.515 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, situada en la plaza de la República, número 4, el día 19 de Junio a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata; una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio, fecha 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23).

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas, además, al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Soria, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, F. Enriquez.

S—850

Hasta las trece horas del día 14 de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de riego superficial del firme con alquitrán de 740 metros de los kilómetros 263, 264 al 267 y 430 metros del kilómetro 268 de la carretera de Tarazona a Francia, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 50.031,38 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de su comienzo, y siendo la fianza provisional de 1.501 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, situada en la plaza de la República, número 4, el día 19 de Junio a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pe-

setas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata; una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio, fecha 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23).

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas, además, al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Soria, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, F. Enriquez.

S—851

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE TERUEL

REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 15 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explotación y firme de los kilómetros 1 al 6 de la carretera de Alcorisa a Léncera, cuyo presupuesto de contrata asciende a 36.299,17 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.089 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 21 del próximo mes de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el Boletín Oficial de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxán.

S—852

Hasta las trece horas del día 15 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 159 al 162 y 166 de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 35.300,18, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.059 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 21 del próximo mes de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxán.

S—853

Hasta las trece horas del día 15 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 16 al 20 de la carretera de Calanda a Oliete, cuyo presupuesto de contrata asciende a 25.117,15 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 753,55 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 21 del próximo mes de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas

al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxán.

S—854

Hasta las trece horas del día 15 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 63 al 66 de la carretera de María al confin de la provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 20.502,20, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 615,10 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 21 del próximo mes de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxán.

S—855

Hasta las trece horas del día 15 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 34 al 38 de la carretera de Morella a Alcorisa, y 45 al 48 de la de Acañiz a Cantavieja, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 42.957,67, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.238,75 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefa-

tura de Obras públicas de Teruel, situada en la glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 21 del próximo mes de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxán.

S—856

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ZARAGOZA

Hasta las trece horas del día 5 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en las de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme con doble riego superficial bituminoso de los kilómetros 12 al 13 de la carretera de tercer orden de Gallur a Sangüesa, cuyo presupuesto asciende a 51.180,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.540 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 10 de Junio, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos (4,50) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Jefe del Negociado encargado de recibirla no se pueda ya admitir, en ningún concepto, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

En virtud de lo establecido por la Superioridad para cumplimiento de las obligaciones impuestas a los patronos por el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1921, cuyo exacto cumplimiento fué recomendado por Circular de la Presidencia del Consejo de Ministros, de fecha 30 de

Junio de dicho año, se hace presente que al presentar las proposiciones, aparte de éstas y juntamente con el resguardo de la fianza provisional, deberá acompañarse el boletín o recibo autorizado que justifique el ingreso de la cuota obligatoria correspondiente al mes anterior, hecho en la Caja colaboradora de la región o provincia del Instituto Nacional de Previsión.

En el caso de que el proponente carezca de afiliación al Instituto Nacional de Previsión y por no tener obreros no cotice el seguro de Retiro obrero, deberá justificarlo mediante certificación negativa de la citada Caja de la región o provincia del mencionado Instituto.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Zaragoza, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Jaime Ramonels.

S—757

Hasta las trece horas del día 5 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en las de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme con doble riego superficial bituminoso de los kilómetros 26 al 27 de la carretera de tercer orden de Gallur a Sangüesa, cuyo presupuesto asciende a 19.905,69 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.500 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 10 de Junio, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos (4,50) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Jefe del Negociado encargado de recibirla no se pueda ya admitir, en ningún concepto, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

En virtud de lo establecido por la Superioridad para cumplimiento de las obligaciones impuestas a los patronos por el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1921, cuyo exacto cumplimiento fué recomendado por Circular de la Presidencia del Consejo de Ministros, de fecha 30 de Junio de dicho año, se hace presente que al presentar las proposiciones,

aparte de éstas y juntamente con el resguardo de la fianza provisional, deberá acompañarse el boletín o recibo autorizado que justifique el ingreso de la cuota obligatoria correspondiente al mes anterior, hecho en la Caja colaboradora de la región o provincia del Instituto Nacional de Previsión.

En el caso de que el proponente carezca de afiliación al Instituto Nacional de Previsión y por no tener obreros no cotice el seguro de Retiro obrero, deberá justificarlo mediante certificación negativa de la citada Caja de la región o provincia del mencionado Instituto.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Zaragoza, 24 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Jaime Ramonels.

S—758

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE HUELVA

A los veinte días siguientes a contar del en que aparezca el presente anuncio en la "Gaceta de Madrid", y a las once horas, se celebrará en la Casacuartel de la Guardia civil, de esta capital, sita en calle Pi y Margall, 41, concurso público para la contratación del servicio de suministro de raciones de cebada y paja que, durante el tiempo que resta hasta la finalización del año en curso, puedan necesitar los caballos de esta citada Comandancia destacados en las localidades que se detallan en el pliego de condiciones técnicas.

El acto se celebrará ante una Junta del Cuerpo, que recibirá durante la primera media hora después de constituida, las proposiciones, que habrán de presentarse por escrito, en pliego cerrado y ajustadas al modelo que se inserta a continuación, bien personalmente o por medio de apoderado que le represente en forma legal.

Para tomar parte en el concurso es condición indispensable que los licitadores acompañen a sus respectivas proposiciones los resguardos que justifiquen haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales, la suma equivalente al cinco por ciento del importe de sus ofertas, tomando como base el precio de un año en relación al de las raciones de cebada y paja señaladas en el último "Boletín Oficial" de la provincia. Este depósito se constituirá a disposición del primer Jefe de la Comandancia, Presidente de la Junta.

En el caso de que se presenten dos o más proposiciones iguales, se verificará licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en las oficinas de la Comandancia y en las Casas-cuarteles de los puestos de la provincia.

Modelo de proposición.

(En papel de clase octava, de 1,50 pesetas.)

Don..., vecino de..., con domicilio en la calle de..., número..., acompañando cédula personal del ejercicio corriente, recibo de la contribución industrial y resguardo de haber efectuado el depósito del 5 por 100 del importe de su proposición; enterado por el anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia de..., y "Gaceta de Madrid", del concurso para suministrar las raciones de pienso a los caballos de la Comandancia de la Guardia civil de Huelva, así como del pliego de condiciones a que se sujetará dicho suministro, se obliga a efectuarlo, aceptando en todas sus partes aquellas condiciones, por el precio que por ración señala el "Boletín Oficial" de la provincia.

Huelva, 21 de Mayo de 1935.—El Teniente Coronel primer Jefe, Arturo Blanco.

S—729

19.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

Declarado nulo el concurso celebrado en el expresado en 19 del actual sobre fraccionamiento de ganado, por la presente se anuncia de nuevo la contratación del servicio de suministro de raciones para el ganado por lo que resta de ejercicio y año actual pueda necesitarse.

El concurso tendrá lugar a las once horas del día 21 de Junio próximo, en las oficinas del indicado Tercio, calle Consejo de Ciento, 425, de esta capital.

La forma en que se verificará el acto, el modelo de proposición y el pliego de condiciones se hallarán de manifiesto y a disposición de las personas que necesiten consultarlos, en las oficinas mencionadas; de nueve a trece horas, todos los días laborables y festivos.

Barcelona, 24 de Mayo de 1935.—El Coronel, Pío Navas y López.

S—804

COMISION GESTORA DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

En el anuncio de subasta para la construcción de un edificio escuela en el punto Son Serra-Son Rafiña, publicado en la "Gaceta de Madrid", número 136, correspondiente al día 16 del actual, se omitió consignar la hora en que ha de celebrarse la subasta.

Esta tendrá lugar a los veintidós días hábiles, a partir del referido anuncio, a las doce, en el salón de actos de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para que quede salvada dicha omisión.

Palma, 24 de Mayo de 1935.—El Alcalde Presidente accidental, J. Albertí.

S—617

AYUNTAMIENTO DE ALMORADI (ALICANTE)

El Ayuntamiento de Almoradi abre un concurso en el que se admitirán proposiciones para la ejecución y financiación de la obra de un Grupo escolar de ocho Secciones, con arreglo al proyecto formulado por el Arquitecto don

Eduardo Lagunilla y aprobado por la Corporación, y para cuya obra el Estado ha concedido al Ayuntamiento la subvención de 156.000 pesetas por Orden del Ministerio de Instrucción pública de 10 de Noviembre de 1934.

La apertura de pliegos se efectuará el día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte días también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", con asistencia de Notario público y bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue y de otro miembro de la Corporación designado por la misma, debiendo resolverse el concurso por la Corporación dentro de los ocho días de este acto.

Las proposiciones versarán sobre el precio de ejecución de la obra en baja, y sobre la forma de pago por la Corporación del importe de la misma, especialmente de la diferencia entre éste y la subvención del Estado, y se presentarán desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" hasta el anterior al señalado para la apertura de pliegos, todos los días hábiles que medien hasta el remate, de diez a doce de la mañana, en la Secretaría municipal, con las formalidades previstas en las reglas segunda, tercera y concordantes del artículo 15 del Reglamento de Contratación municipal vigente.

El presupuesto de la obra que servirá de tipo para este concurso es de pesetas 272.296. El depósito provisional para tomar parte en el concurso es del 5 por 100 del tipo y asciende a la cantidad líquida de 13.614 pesetas 80 céntimos. La fianza definitiva será del 20 por 100 del precio de adjudicación.

El plazo para la ejecución de la obra es el de un año; las obras se realizarán de conformidad al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones aprobado para la misma, y la forma de verificarse los pagos por la Corporación puede ser objeto de proposición particular de cada concursante.

Los poderes que se presenten serán bastanteados por cualquier Letrado en ejercicio en la localidad.

El proyecto, presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos están de manifiesto en la Secretaría municipal, donde podrán examinarse por las personas interesadas en el concurso todos los días y horas hábiles que medien hasta el del remate.

Las proposiciones se verificarán con arreglo al modelo que más abajo se inserta.

Se hace constar que publicado el acuerdo de este concurso a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de contratación municipal, no se ha producido reclamación alguna.

Almoradí a 25 de Mayo de 1935.—El Alcalde, Aquilino Herrera.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., bien enterado de los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que han de regir para la construcción y financiación de la obra de un Grupo escolar de ocho Secciones en el pueblo de Almoradí, provincia de Alicante, de conformidad con los documentos de referencia, me

comprometo a tomar a mi cargo la ejecución de dichas obras con sujeción a lo estipulado, por la cantidad de ... pesetas (en letra) y proponiendo en cuanto a la financiación las siguientes condiciones: (aquí las condiciones o forma de financiación del importe que proponga el concursante).

(Fecha y firma del proponente.)

S—894

AYUNTAMIENTO DE CACERES

Don Antonio Silva Núñez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

Hago saber: Que en la sesión celebrada por la expresada Corporación en 27 de Junio de 1934 se acordó sacar a subasta las obras de construcción de un Grupo escolar con cuatro Secciones para niños y cuatro para niñas, locales para cantina, biblioteca, duchas, reconocimiento médico y vivienda del Conserje, en el sitio denominado Olivar de El Madruelo, con sujeción al proyecto confeccionado por el Sr. Arquitecto municipal D. Angel Pérez Rodríguez, que fue aprobado por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, en orden de 22 de Marzo próximo pasado, publicada en la "Gaceta de Madrid" del 26 del mismo mes y subvencionada dicha construcción con la cantidad de ciento cincuenta y seis mil pesetas.

El presupuesto de contrata asciende a la suma de ciento noventa y ocho mil seiscientos catorce pesetas setenta y tres céntimos, siendo la fianza provisional el cinco por ciento de esta cantidad, y la definitiva el diez por ciento de dicha suma.

Para tomar parte en la subasta habrá de acreditarse haber hecho el depósito provisional en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria de este Ayuntamiento, de la cantidad a que asciende la fianza provisional, en metálico o títulos de la Deuda, como garantía para responder de la proposición.

Las proposiciones para optar a la subasta, redactadas con arreglo al modelo que se inserta a continuación de este anuncio, se presentarán en sobres cerrados y lacrados, e irán suscritas en papel timbrado del Estado de la clase correspondiente, y deberán ser entregadas en la Secretaría del Ayuntamiento de Cáceres desde el siguiente día hábil al en que aparezca este anuncio en la "Gaceta de Madrid" hasta el anterior, también hábil, en que haya de tener lugar la subasta, durante las horas de diez a trece.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado la cédula personal del licitador y el resguardo del depósito aludido. Cuando el que presente la proposición lo haga en representación de otra persona o entidad acompañará copia del poder notarial otorgado al efecto, que habrá de ser bastanteadado por un Sr. Letrado con ejercicio en la ciudad de Cáceres. En la cubierta del pliego que contenga el documento de que se hace mención se pondrá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de un Grupo escolar con cuatro Secciones para niños y cuatro para niñas y otras edificaciones, emplazado en el sitio de El Madruelo".

La subasta se verificará al día siguiente

te hábil de aquel en que expiren los veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", a las doce horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y asistiendo al acto otro señor miembro de la Corporación, designado por ésta, y dando fe del acto un señor Notario del Ilustre Colegio de Cáceres.

El plazo de ejecución de las obras será el de diez meses, a contar desde la fecha en que se le haga entrega al adjudicatario del solar donde se ha de construir el Grupo escolar.

El proyecto que habrá de ser base de la realización de las obras, así como los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativo que habrán de regir en la subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Cáceres, donde pueden ser examinados por cuantas personas lo deseen, a las horas hábiles de oficina y durante el plazo mencionado.

La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa con arreglo a las condiciones anunciadas, y, caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y si resultase igual, se decidirá la adjudicación por sorteo.

Durante el plazo de diez días en que se anunció esta subasta a los efectos del artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, no se presentaron reclamaciones de clase alguna.

Cáceres a 24 de Mayo de 1935.—El Alcalde, Antonio Silva.

Modelo de proposición.

Don ..., que vive en ..., con cédula personal de clase ..., expedida con fecha ... en ... y con el núm. ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la construcción de ... en Cáceres, subasta que se anunció en ... el día ... de ... y cuyos documentos bases de la misma se hallan expuestos en el Ayuntamiento, conforme en todo con dichos documentos y condiciones, se comprometo a tomar a su cargo dicha contrata con estricta sujeción a ellos por ... (el importe del presupuesto de contrata o con baja del tanto por ciento del presupuesto de contrata).

(Fecha y firma del solicitante.)

S—900

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

Aguas.

Don Julio del Val Colomé ha presentado en esta Delegación instancia solicitando un aprovechamiento de agua, acompañada de la siguiente nota:

Nombre del peticionario: D. Julio del Val y Colomé.

Clase de aprovechamiento: Regalío.
Cantidad de agua: 30 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Tajo.

Término municipal donde radican las obras: El Gordo (Cáceres).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto de 27 de Marzo de 1931, que modifica el de 7 de Enero de 1927, se publica la referida nota en la "Gaceta de Madrid", haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales a contar del en que aparezca su publicación en dicho periódico oficial, durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en esta Delegación, sita en Madrid, Fuencarral, 74, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Madrid, 21 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides.
P—390

Don Julio del Val Colomé ha presentado en esta Delegación instancia solicitando un aprovechamiento de agua, acompañada de la siguiente nota: Nombre del peticionario: D. Julio del Val y Colomé.

Clase de aprovechamiento: Regadío.
Cantidad de agua: 16 litros por segundo.
Corriente de donde se ha de derivar: Río Tajo.

Término municipal donde radican las obras: El Gordo (Cáceres).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto de 27 de Marzo de 1931, que modifica el de 7 de Enero de 1927, se publica la referida nota en la "Gaceta de Madrid", haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales a contar del en que aparezca su publicación en dicho periódico oficial, durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en esta Delegación, sita en Madrid, Fuencarral, 74, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Madrid, 21 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides.
P—389

DELEGACION MARITIMA DE CEUTA

Don Vicente Pérez Baturone, Inspector Jefe de segunda clase del Cuerpo general de Servicios marítimos y Delegado marítimo de la provincia de Ceuta.

Hago saber: Que ordenado por la Ilustrísima Inspección general de Navegación, se aumente en dos plazas de Prácticos de número la Corporación del Puerto de Ceuta, se convoca a oposiciones para cubrir las dos citadas, a la que podrán concurrir los que reúnan las condiciones marcadas en el artículo 133 del Reglamento de 13 de Octubre de 1913, para aplicación de la ley de 14 de Julio de 1909, solicitándolo de mi Autoridad por medio de instancia acompañada de la documentación prevenida en el citado artículo, cuyas instancias se admitirán en horas hábiles de oficina, en el improrrogable plazo de un mes, a partir de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Cádiz, según previene el artículo 132 del Reglamento anteriormente citado.

Dado en Ceuta a 8 de Mayo de 1935.—
El Delegado marítimo, Vicente Pérez.
P—363

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

ELECTRA VALENCIANA, S. A.

Dividendo activo.

A partir del 1.º de Junio próximo se hará efectivo el pago del dividendo activo acordado en la Junta general de señores accionistas, celebrada el día 29 de Marzo último, a razón del 5 por 100, con deducción del impuesto de utilidades.

Los pagos se efectuarán:
En Bilbao, el Banco de Vizcaya; en Madrid, los Bancos de Vizcaya, Españoles de Crédito e Hispano Americano, y en Valencia, en la Caja de la Sociedad, calle de María de Molina, número 2.
Valencia, 24 de Mayo de 1935.—El Secretario, R. Lucia.
X—2819

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 53.682 a nombre de D. Pedro Rozas Ramirez, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 28 de Mayo de 1935.—El Jefe de la Caja, Chamorro.
X—2827

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las atribuciones que le concede el artículo 16 de los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el salón de sesiones de la fábrica de Baracaldo, el día 13 de Junio próximo, a las cuatro y media de la tarde.

Se someterán a la aprobación de la Junta el balance y cuentas sociales correspondientes al ejercicio de 1934, tratándose además de los asuntos a que se refieren los artículos 17 y 37 de los Estatutos.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista poseedor de cien o más acciones, pudiendo los de menor número agruparse para completarlo y confiar la representación a uno de ellos. Los que no asistan personalmente, únicamente podrán conferir su representación a accionistas que tengan derecho de asistencia, salvo en los casos previstos por el artículo 18 de los Estatutos.

Para concurrir a la Junta o conferir la representación, será necesario depositar las acciones o los correspondientes resguardos, antes del día 7 de Junio, en las oficinas de la Sociedad en Bilbao (Alameda de Recalde, 27), o en las del Comité en Madrid, Serrano, 3. A cambio de este depósito se expedirá la oportuna papeleta de entrada a la Junta, que será canjeada al terminar ésta por

Las acciones o resguardos depositados. A partir del citado día 7 de Junio, los señores accionistas que hayan adquirido derecho de asistencia, podrán examinar en las oficinas de Baracaldo el balance y los libros de Contabilidad relativos al ejercicio, de diez a doce de la mañana y de tres a cinco de la tarde.
Bilbao, 24 de Mayo de 1935.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.
X—2817

DEVOLUCION DE FIANZA

Solicitada a petición voluntaria: su baja definitiva en la profesión de Agente de la Propiedad Industrial por don Fernando G. Garcia, y como consecuencia de ella la devolución de la fianza que tiene constituida en la Caja general de Depósitos para responder de sus gestiones como tal Agente, y con el fin de que pueda llevarse a efecto tal devolución, una vez que así se ha acordado por el Registro de la Propiedad Industrial, se hace pública dicha petición para que las personas que se consideren con derecho puedan reclamar contra la expresada fianza, previniéndose que si transcurriera el plazo de seis meses a partir de la fecha de este anuncio, sin que se haya producido ninguna reclamación, serán entregados a su propietario los títulos que la constituyen, una vez cumplidos los trámites reglamentarios.
Madrid, 6 de Mayo de 1935.—Fernando Cabello.
X—2821

LA ROSA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, para que concurran a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle del Conde de Aranda, número 8, el día 13 del próximo Junio, a las seis de la tarde, y por si en esta hora no estuvieran representadas número suficiente de acciones, que sirva este aviso para la segunda convocatoria, que se efectuará en el mismo día, a las siete de la tarde, con el siguiente orden del día:
Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Proponer a los accionistas la ampliación del capital social y tomar los acuerdos que recaigan sobre el asunto.

Madrid, 25 de Mayo de 1935.—El Secretario, Joaquín Plaza.
X—2832

MERCEDES-BENZ ESPAÑOLA, S. A. EN LIQUIDACION

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general, que tendrá lugar el día 14 de Junio de 1935, a las diez de la mañana, en el domicilio social, calle de Olózaga, número 12, de esta capital, para someter a su decisión la conveniencia de prorrogar el plazo de liquidación de la Sociedad.

Madrid, 23 de Mayo de 1935.—Mercedes-Benz, S. A., en Liquidación.—El Liquidador, Fritz Treiber.
X—2832

Banco de España

SITUACION

31 de Mayo de 1935

Pesetas

ACTIVO

Oro en Caja:		
Del Tesoro	21.166.313,89	
Del Banco	2.245.879.575,88	
De cuentas corrientes	2.372.784,57	2.269.518.674,14
Corresponsales y agencias del Banco en el extranjero:		
Del Tesoro	62.093.776,31	
Del Banco	223.066.932,22	285.160.708,53
Plata		699.983.210,41
Bronce por cuenta de la Hacienda		2.954.058,79
Efectos a cobrar en el día		11.103.991,52
Descuentos		1.011.165.238,84
Pagarés del Tesoro, ley de 2 de Agosto de 1899		77.415.068,86
Pólizas de cuentas de crédito	374.872.154,45	
Créditos disponibles	110.831.020,45	264.041.134
Pólizas de cuentas de crédito con garantía	2.563.747.030,22	
Créditos disponibles	1.604.245.224,75	1.059.301.505,47
Pagarés de préstamos con garantía		19.403.970
Otros efectos en Cartera		41.452.208,41
Corresponsales en España		8.789.132,09
Deuda amortizable al 4 por 100 = 1929		344.474.903,26
Acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos		10.500.000
Acciones del Banco de Estado de Marruecos, oro		1.154.823
Acciones del Banco Exterior de España		8.000.000
Anticipo al Tesoro público, ley de 16 de Julio de 1891		150.000.000
Bienes inmuebles		79.294.511,04
Tesoro público:		
Su cuenta corriente, plata	133.754.018,80	
Por operaciones en el extranjero	21.706.326,40	155.460.345,20
Saldos de las cuentas del Pasivo	150.622.839,52	4.937.508,68
		6.346.850.751,74

PASIVO

Capital del Banco	177.000.000
Fondo de reserva	33.000.000
Fondo de previsión	18.000.000
Reserva especial, bases 3.ª y 7.ª de la ley de 29 Diciembre 1921	21.799.499,73
Billetes en circulación	4.560.082.225
Cuentas corrientes	958.812.492,25
Cuentas corrientes en oro	2.372.784,57
Depósitos en efectivo	10.234.363,05
Dividendos, intereses y otras obligaciones a pagar	82.432.981,30
Ganancias y pérdidas	65.347.035,69
Diversas cuentas	417.768.788,15
Tesoro público:	
Suscripción de Obligaciones del Tesoro	27.339.437,88
Su cuenta corriente para préstamos con garantía de depósitos de productos agrícolas	19.295.718,71
Por pago de amortización e intereses de Deudas del Estado	9.186.368,85
Reservas de contribuciones para pago de Deuda perpetua interior	11.441.225,88
Su cuenta corriente, oro	93.260.090,20
Suma	150.622.839,52
	6.346.850.751,74

Tipo de interés.—Descuentos, 5 1/2 por 100.—Créditos personales, comerciales y de mercaderías, 6 1/2 por 100.—Préstamos y depósitos de garantía: Amortizable 3 y 4 por 100 1928, 4 1/2 por 100; los demás valores del Estado, 5 por 100; Obligaciones Tesoro Abril y Octubre 1933 y Abril 1934, 5 por 100; Obligaciones Tesoro Julio 1934, 4 1/2 por 100; valores industriales, 5 1/2 por 100.—El interventor, Adolfo Casañ. V.º B.º: El Gobernador, Lara. X—

"AURORA"

COMPANIA ANÓNIMA DE SEGUROS.

Su situación en 31 de Diciembre de 1934.

ACTIVO	PESETAS
Acciones en cartera	4.600.000,00
Efectivo en Caja y Bancos	1.204.110,91
Inmuebles	8.729.300,62
Valores mobiliarios	7.870.116,18
Préstamos hipotecarios y prendarios	787.891,70
Fianzas	503.462,00
Reaseguradores y Reasegurados	700.148,39
Subdirecciones y Agencias	1.801.971,98
Varias cuentas deudoras	643.275,47
Reservas a cargo del reaseguro	2.811.425,59
Comisiones anticipadas	1.335.006,39
Gastos de organización	97.841,84
TOTAL	30.961.312,07
PASIVO	
Capital social, suscrito	5.400.000,00
Capital social en cartera	4.600.000,00
Reservas libres	8.100.000,00
Acreedores por fianzas	805.878,08
Reaseguradores y Reasegurados	3.591.702,69
Varias cuentas acreedoras	2.366.780,02
Reservas técnicas	8.093.483,22
Beneficios (Remanente)	3.463,06
TOTAL	30.961.312,07

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Ejercicio 1934.

DEBE	PESETAS
TRANSPORTES	
Primas de reaseguros	65.724,15
Siniestros liquidados netos de reaseguros	1.397,01
Gastos	17.867,31
Reservas	7.159,06
INCENDIOS (Nacional).	
Primas de reaseguros	2.522.781,23
Siniestros liquidados netos de reaseguro	1.240.676,28
Comisiones, impuestos y gastos	2.477.337,11
Reservas	1.254.165,44
INCENDIOS (Extranjera).	
Primas de reaseguros, netas	847.530,99
Siniestros, comisiones y gastos	190.420,09
Cambios y otros conceptos	20.884,16
Reservas	159.485,30
VIDA	
Primas de reaseguros	1,108.836,88

	PESETAS
Siniestros, rescates y rentas, netos de reaseguro	102.478,20
Comisiones, impuestos y gastos	442.578,62
Reservas	2.044.899,93
ROBO	
Primas de reaseguros... ..	148.817,72
Siniestros, comisiones, impuestos y gastos... ..	79.128,88
Reservas	16.348,91
Saldo acreedor.....	1.031.020,14
TOTAL.....	13.286.148,70
HABER	
TRANSPORTES	
Reservas del ejercicio anterior	8.542,89
Primas de seguros.....	72.780,19
Pólizas, comisiones y otros conceptos.....	14.925,41
INCENDIOS (Nacional).	
Reservas del ejercicio anterior	1.165.659,26
Primas de seguros.....	5.725.195,26
Comisiones por reaseguros cedidos.....	965.671,86
Derechos de registro, pólizas y otros conceptos	311.019,95
INCENDIOS (Extranjero).	
Reserva del ejercicio anterior	180.430,18
Primas de seguros.....	628.084,39
Pólizas	3.338,87
VIDA	
Reserva del ejercicio anterior	1.314.698,02
Primas de seguros.....	2.182.219,69
Comisiones por reaseguros cedidos.....	96.381,96
Derechos de registro, pólizas e intereses....	112.293,96
ROBO	
Reservas del ejercicio anterior	6.157,20
Primas de seguros.....	191.706,51
Comisiones por reaseguros cedidos.....	53.223,21
Derechos de registro, pólizas y suplementos	4.890,05
INVERSIONES	
Remanente del ejercicio anterior	4.006,33
Rendimiento de cartera e inmuebles.....	244.922,96
TOTAL.....	13.286.148,70

Bilbao, 27 de Mayo de 1935. — El Contador, F. de Zamácona. — Visto

Bueno: el Presidente del Consejo. Emilio Vallejo.

X—2825

LA CONFLANZA NACIONAL, S. A.
COMPANIA DE SEGUROS SOBRE ENFERMEDADES

Dirección: J. Cantó.—Barcelona.

Balance en 31 de Diciembre de 1934.

	PESETAS
ACTIVO	
Accionistas.—Saldo deudor por pérdidas.....	1.000,00
Acciones en cartera.—Las no suscritas.....	25.000,00
Banco de España.—Depósito de garantía.....	4.938,25
Enseres y muebles.—Su valor	11.007,10
Depósito en poder de Agentes	950,00
Caja. — Existencia según arqueo	8.548,34
Total.....	51.443,69
PASIVO	
Capital	50.000,00
<i>Fondo de reserva:</i>	
Para amortizaciones.....	1.323,69
Para riesgos en curso.....	120,00
Total.....	51.443,69

Cuenta de Pérdidas y ganancias en 31 de Diciembre de 1934.

	PESETAS
DEBE	
Impuestos y contribuciones	28,52
Gastos varios.....	248,90
Impuestos de utilidades.....	115,84
Siniestros	4.069,50
Gastos de cobranza.....	496,20
Alquileres	1.800,00
<i>Beneficio:</i>	
A la Cuenta de Accionistas para enjugar pérdidas anteriores	2.000,00
A Fondos reserva.....	482,49
Total.....	9.241,45
HABER	
Banco de España.—Beneficio alza valores.....	199,75
Intereses y descuentos.—Liquidación de cuentas.....	219,40
Primas	8.822,30
Total.....	9.241,45

Por La Confianza Nacional, S. A.: el Director, José Cantó.

X—2790

SOCIEDAD DEL FERROCARRIL DE ALCANTARILLA A LORCA

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1934.

	PESETAS
ACTIVO	
Cuentas de clasificación del Inventario.....	6.000.000,00
Caja y Bancos.....	472.984,51
Valores en cartera.....	1.445.727,27
Almacenes y mobiliario.....	362.452,86
Terrenos y obras de nueva construcción.....	217.285,27
Servicio combinado.....	18.491,25
Intervención y tráfico.....	11.297,23
Deudores varios.....	1.208.810,45
Ganancias y pérdidas.....	30.177,63
Total.....	9.767.226,27
PASIVO	
Capital	6.000.000,00
Reservas extraordinarias.....	1.663.282,56
Fondo de reserva estatutario	388.774,33
Remanentes de ejercicios	71.295,39
Intervención y tráfico.....	18.617,50
Servicio combinado.....	144.427,73
Acreedores varios.....	1.417.892,13
Intereses de la cartera....	62.936,83
Total.....	9.767.226,27

Barcelona, 31 de Diciembre de 1935. El Secretario general, Tomás García. X—2791

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso para la adquisición de un tractor sobre vías para la Factoría de Tarragona.

Necesitando adquirir esta Compañía el material mencionado, invita a todos los fabricantes e industriales a que presenten proposición para dicho suministro, con arreglo al pliego de condiciones y modelo de proposición que se ponen a disposición de los concursantes, todos los días laborables, de diez a doce, en la Oficina Central de la Compañía, Departamento de Explotación-Compras-Materiales, Torija, número 8, durante el plazo de admisión de proposiciones que terminará el día 14 de Junio próximo, a las doce de la mañana.

Las ofertas han de entregarse por duplicado, bajo recibo, en Secretaría general, Negociado de recepción de pliegos para concursos o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en CAMPSA.

Madrid, 28 de Mayo de 1935.—El Director general, J. Arvilla.

X—2831

VALENTIN VALLHONRAT, S. A.

ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA
DOMICILIO SOCIAL: BILBAO

Balance de situación al 31 de Diciembre de 1934.

	PESETAS
A C T I V O	
Disponibles:	
Caja	3.432,60
Bancos	156.488,06
	159.920,66
Depositado y adelantado:	
Depósitos y fianzas obras.....	2.709.896,24
Cuentas corrientes; Saldos deudores	2.691.385,32
Anticipos a encargados	651,03
	5.401.983,59
Obras en construcción, destajistas, gastos de explotación y amortizables de obras en curso	47.888.419,63
Cobrado a cuenta por certificaciones	47.866.135,53
	22.314,10
	5.424.247,69
Realizable:	
Material de trabajo e instalaciones	3.801.545,14

	PESETAS
Valores	4.761,20
Acciones en Cartera.....	271.000,00
	3.877.806,84
Immovilizado realizable:	
Mobiliario de oficinas.....	18.922,89
Irrealizable:	
Pérdidas; Ganancias.....	459.649,50
Contribuciones	26.035,23
	485.684,73
	9.961.082,81

P A S I V O

No exigible:	
Capital: 3.000 acciones de 500 pesetas	1.500.000,00
Fondo de reserva.....	40.967,76
	1.540.967,76
Exigible:	
Contribuciones	132.640,20
Gerencia y otros.....	739.484,80
Préstamos capital movimiento..	2.141.082,15
Préstamos capital depósitos.—	
Fianzas	2.730.597,29
Diferencia de valores.—Fianzas.	41.926,58
Cuentas corrientes.—Saldos acreedores	2.634.383,53
	8.420.114,55
	9.961.082,81

El Jefe administrativo, P. Vallhonrat.—V.º B.º: El Director gerente, Valentín Vallhonrat.

X—2824

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 14, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 14, de los de esta ciudad, en méritos del procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, que bajo mi actuación sigue Emilio Mas Reyner, contra Julio Benito y Hortelano, por el presente y por primera vez, se saca a pública subasta, término de veinte días y por el precio escriturariamente estipulado, que es el de sesenta mil pesetas, la finca objeto del procedimiento, y que se describe así:

Finca urbana con las obras hechas y hacenderas y con las rentas vencidas y no satisfechas y las vencedoras, radicada en esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals, correspondiente a la sección segunda del Registro de la Propiedad del Norte, calle de la Industria, en la que le correspondiera el número 377, integrada de una casa, actualmente en construcción, que constará de bajos, seis pisos altos dobles y otro doble en el terrado, sin vistas a la calle, y por el terreno en que se está levantando, de superficie 214 metros 28 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.672 palmos, también cuadrados, y linda: por el frente, Sur, con dicha calle de la Industria; por la izquierda, entrando, Oeste, con terreno de D. Tomás Alexander, D. Russell S. Harris y D. Tomás C. Beach, en una línea de 28 metros 20 centímetros; por la derecha, Este, con solar de igual procedencia, propio de D. Agus-

tin Marsá y D. T. Rojo, en una línea de 20 metros 80 centímetros, y por el fondo, Norte, en una extensión lineal de 11 metros 948 milímetros, con don José Tarrida.

Inscrita la hipoteca base del procedimiento en cuanto a la finca descrita, haciendo constar la declaración de obra nueva y posición de créditos, en el tomo 1.339, libro 474 de la Sección 2.º de San Martín de Provensals, folio 124 vuelto, finca número 13.581, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar el día 5 de Julio próximo venidero, a las doce, en el local de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Fermín Galán (antes San Juan).

Y se advierte a los licitadores:

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta deberá acreditar previamente todo licitador haber depositado en la Caja de Depósitos de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la valoración.

Y que en el acto de dicha subasta no se admitirá postura alguna que no cubra la totalidad de dicha valoración, o sea la antes referida cantidad de setenta mil pesetas.

Barcelona, 22 de Mayo de 1935.—El

Secretario judicial, por D. José Dalmau, J. Pórtulas, Oficial.

X—2818

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LINARES

Don José Porcel Hernández, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia del Banco Español de Crédito, contra bienes que le fueron hipotecados a D. Diego Lamóneda García, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación en la escritura de constitución de hipoteca, las siguientes fincas:

Primera.—Una casa situada en calle Canalejas, llamada antes de Lupión, en la villa de Lupión, marcada con el número 1, que mide siete metros de fachada por 12 de fondo, edificado con corrales de siete metros de ancho y 10 de fondo, consta de planta baja con varias habitaciones y cámara, y linda: por la derecha, entrando, con casa de D. Ildefonso López Ortiz; por la izquierda, con D. Ignacio García Pérez, y por la espalda, con corrales, con otra casa también del mismo dueño.

La que es objeto de esta descripción tiene el derecho de aprovechar medio día de agua en cada semana del derrame de la fuente que existe en la Plaza Pública de Lupión.

Segunda. — Una casa situada en la Plaza de la Villa de Lupión, marcada con el número 4 antiguo y 13 moderno, que mide 10 metros 48 centímetros de fachada y otros 8,40 metros de fondo, y linda: por la derecha, entrando, con corrales de doña Victoria Bernejo; por la izquierda hace esquina a la casa Coracha, y por la espalda, con corrales de la casa que fué de Juan Antonio Cuevas Cetrina, que es la misma que antes se ha descrito con el número 1, y contra D. Ildefonso López Ortiz.

Tercera. — Una casa situada en la Plaza de la Constitución, portales que llaman de Carbonería, en la ciudad de Baza, marcada con el número 26, que ocupa una superficie en la planta baja sin incluir los portales de 202 con 50 metros cuadrados, y linda: por la derecha de su entrada, con casa que administra la Parroquia del Salvador y con otra de D. Antonio de la Poza Roblez; por la izquierda, de herederos de doña Carmen Sandoval, y por la espalda, con otra casa de D. Antonio de la Poza Roblez.

Cuarta. — Un olivar con 49 matas, en la cañada del Carrizal, término de Lupión, con una fanega y un celemin de tierra, equivalente a 67 áreas y 82 centiáreas; que linda: al Norte, con otro de D. Francisco Ulber; al Este, con otro de herederos de D. Ramón Carvajal; al Sur, con otro de D. José Martínez, y al Oeste, con otro del Estado.

Quinta. — Un olivar de 103 matas, en el pago denominado Chortal y también cañada de Ruiz Sánchez, término de Lupión, con superficie de una hectárea, 36 áreas y 83 centiáreas; linda: al Norte, con herederos de D. Ramón Carvajal y Hospital de la Concepción; al Este, con tierras de D. José Carvajal; al Sur, con herederos de D. Antonio Acuña, y al Oeste, con Ildefonso Ortiz.

Sexta. — Un haza, en el camino de Lupión, término de la misma Villa, de una fanega y ocho celemines, equivalentes a 78 áreas y 27 centiáreas; que linda: al Norte, con tierras de doña Isabel María Ortega; al Este, con la de Sebastiana Molina; al Sur, con camino de Lupión, y al Oeste, con tierras de D. Francisco Lamonedá.

Séptima. — Un olivar de 86 matas y la parte de arroyo que comprende poblada de árboles y cañaverales, en sitio cañada de los Alamos, término de Begijar, con superficie de dos fanegas, equivalentes a una hectárea, 25 áreas y 24 centiáreas, con riego de un nacimiento de agua que se recoge en la finca de herederos de D. Bernardino Marín; linda: al Norte, con el camino de Ibro; al Este, con olivas de los herederos de D. Sebastián Lamonedá; al Sur, con el arroyo de la Cañada, y al Oeste, con olivas de D. Juan Ramón Tobaruela.

Octava. — Un haza de dos fanegas, equivalentes a 93 áreas y 94 centiáreas, en sitio arroyo de Lupión, término de Torreblascopedro; que linda: al Norte, con el arroyo de Lupión; al Este, con tierras de D. Ignacio García; al Sur, con otro de doña Amalia Lamonedá, y al Oeste, con otro de D. Emilio Lamonedá.

Novena. — Y por último, pertenece a D. Diego Lamonedá García una sép-

tima parte indivisa, en nuda propiedad, cuyo usufructo se adjudicó a doña Amalia Lamonedá García de una huerta situada en la cañada de los Alamos, término de Begijar, poblada de árboles frutales, eras para hortaliza y un pedazo de viña con algunos olivos, en una superficie de tres fanegas y un celemin y medio de tierra, equivalente a una hectárea, 95 áreas y 69 centiáreas, con riego permanente de agua con que se riegan las olivas que se recogen en la finca de D. Juan Francisco Marín.

Comprende también esta huerta la mitad indivisa de una casa, cuya otra mitad es hoy de doña Isabel Marín, cuya extensión superficial ni puede determinarse y que se compone de dos pisos, teniendo en el primero portal, dos cuartos, cuadra y corral, y en el principal, cocina, una sala-cámara y pajar; linda la huerta: al Norte, con camino de Ibro; al Este, con huerta de doña Isabel Marín; al Sur, con el arroyo de la Cañada, y al Oeste, con tierra de herederos de D. Sebastián Lamonedá.

Las relacionadas fincas fueron tasadas, a efectos de la presente subasta, en las siguientes cantidades: la número 1, en cinco mil pesetas; la número 2, en diez mil pesetas; la número 3, en treinta mil pesetas; las números 4, 6 y 8, en dos mil pesetas cada una; la número 5, en ocho mil pesetas; la número 7, en seis mil pesetas; la participación de la número 9, en tres mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 28 de Junio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se advierte:

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por que salen a subasta las fincas, que es el 75 por 100 de su tasación, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes y los que hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Linares a 23 de Mayo de 1935.—P. S. M., Luis Maestre. — El Juez, José Porcel.

X-2820

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 6, DE BARCELONA

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número 6, de esta ciudad, en providencia de este día dictada en el oportuno expediente, se anuncia la muerte intestada de Manuel de Rosselló Donato, hijo de Pedro y Fe-

licia, de cincuenta y cinco años, soltero, vendedor ambulante, natural de esta ciudad; falleció el 6 de Mayo de 1934, en la ciudad de Bogotá (República de Colombia), cuya herencia reclaman sus hermanos de doble vínculo D. Ramón de Vilanova Rosselló, doña María y doña Rosario de Rosselló Donato, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que éstos a la herencia de aquél, para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado y expediente a reclamarla; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiera lugar.

Barcelona, 3 de Mayo de 1935.—El Secretario judicial, Antonio Codorniu.

X-2823

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 7, DE MADRID

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia del Juzgado número 7, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo en vía de apremio promovidos por D. Wenceslao González Garra, representado por el Procurador D. Antonio Parrales, contra D. Pedro Godino Ruiz, en representación de sus hijos menores D. José, D. Francisco, D. Pedro y D. Antonio Godino Salvador, sobre reclamación de setenta mil pesetas de principal, consignado en escritura pública, gastos, intereses y costas, en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada y embargada en estos autos, que es la siguiente:

Una casa situada en la villa de Madrid, calle del General Arrando, señalada con el número 10, manzana 163 del Ensanche, barrio de Chamberí, distrito municipal del Hospicio, segunda sección del Registro de la Propiedad de la zona del Norte.

El solar afecta en proyección horizontal la figura de un cuadrilátero que linda: al Norte, con la calle del General Arrando; al Sur, con solar de testamentaria de D. Joaquín Ortiz; al Este, con otro del Conde de Bernar, y al Oeste, con otro de doña Petra Ugarte, viuda de Montano.

El perímetro de los lados, o sea el del Norte, mide 12 metros 60 centímetros; el del Este, 17 metros 60 centímetros; el de Poniente, 17 metros 60 centímetros, y el del Sur, 11 metros 60 centímetros.

Toda la extensión limitada por esas cuatro líneas, comprende una superficie de 195 metros cuadrados con 93 decímetros, equivalentes a 2.523 pies cuadrados 59 decímetros.

Sobre esta superficie se halla construida la casa de una crujía de frente y dos laterales, que dejan entre sí un patio, dividida en su altura en sótanos, entresuelo, dos pisos primeros, dos principales, dos pisos segundos, un tercero en una primera crujía, y en guardillas en el resto de la misma, cuyos pisos a la fachada presentan cuatro huecos cada uno.

Los sótanos están formados con mu-

ros de fábrica de ladrillos; en fachada existe un zócalo de sillería y el resto de los muros es de entramado de madera con cajones de ladrillo, frentado de ladrillo y azulejo en la fachada, y en el interior con todos los detalles de carpintería, cerrajería, pintura, cristalería, empapelados, bajadas que son comunes y corrientes en todas las buenas casas de Madrid.

Además cuenta con retretes formados de inodoros y aparatos de descarga voluntaria, desagües de tuberías de hierro y alcantarilla.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, principal, se ha señalado el día 25 de Junio próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores la cantidad de diez mil quinientas pesetas, que es el 10 por 100 efectivo del tipo de venta de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que la subasta se celebrará sin suplir la falta de títulos de la finca.

Cuarta. Que la primera copia de la escritura de constitución de hipoteca sobre la finca que se subasta, liquidada de derechos reales, no ha sido aún inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, de esta capital.

Quinta. Que la certificación de cargas estará de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarla los licitadores.

Sexta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de Mayo de 1935.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.—El Juez, Adolfo Ortiz-Casado.

X—2828

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE MADRID

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia del Juzgado número 7, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento especial hipotecario, establecido en la ley de 2 de Diciembre de 1872, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Santos de Gandarillas y Estrada, contra el Sindicato Agrícola Comarcal de Villanueva y Geltrú, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo hipotecario de cuarenta mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos en providencia de 11 del corriente mes, he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de quince días, y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, doble y simultáneamente, de la finca hipote-

cada en la escritura de 3 de Julio de 1925, que es la siguiente:

En Villanueva y Geltrú.—Un edificio enclavado en dicha villa de Villanueva y Geltrú, en la calle de la Inmaculada, número 118, destinado a la destilación de orujos, y consta de los siguientes cuerpos o naves:

Una en que está instalada la oficina y depósitos de mampostería, de 14,03 metros para la fabricación de tartrato de cal.

Sala de máquinas, depósito de alcohol y lagar para depósito de vino, revestido de lizas de cerámica.

Taller de reparaciones y otros depósitos para el orujo.

Almacén con un lagar de 40,03 metros y tres de 274,03 metros para orujo, todos revestidos también.

Fosa de cristalización para el tártaro, conteniendo ocho depósitos de mampostería vidriados interiormente.

El solar rectangular mide una superficie de 894,80 metros, equivalentes a 23.679,16 palmos cuadrados, de los que existen edificados unos 380 metros, equivalentes a 10.058,60 palmos en planta baja, y 150 metros, equivalentes a 3.970,50 palmos, en planta de sotano, siendo la restante superficie dedicada a patio central para la carga, descarga y maniobrero de carros, teniendo una línea de fachada de 20 metros.

Es en el Registro la finca número 1.443 duplicado.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala de audiencias de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, principal, Madrid, y en la de igual clase de Villanueva y Geltrú, se ha señalado el día 24 de Junio próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que se tomará como tipo de esta segunda subasta, hecha ya la deducción acordada, la cantidad de sesenta mil pesetas.

Segunda. Que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudicándose al mejor postor.

Quinta. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante, con los que deberán conformarse los licitadores y sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de Mayo de 1935.—El Secretario judicial, ante mí,

Joaquín Argote.—El Juez, Adolfo Ortiz-Casado.

X—2834

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 14, DE MADRID

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 14, de esta capital, en los autos seguidos a nombre del Banco Hipotecario de España con D. Manuel Albarrán y Martínez de Tejada, sobre secuestro de una finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de ciento cuarente y cuatro mil pesetas, la mencionada finca, que es la siguiente:

En Olivenza.—Dehesa de quinientas ochenta y una hectáreas, cuarenta áreas y cincuenta centiáreas, con los siguientes linderos: Oeste, río Guadiana; Norte, la ribera de Olivenza; Saliente, dehesa Capellina, y Sur, la carretera de Olivenza al Puente de Ayuda.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante este dicho Juzgado, y el de igual clase de Olivenza, se ha señalado el día 21 de Junio próximo, a las once, anunciándose por medio del presente, y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado.

Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 18 de Mayo de 1935.—El Secretario, José Cruz.—El Juez, Felipe Uribe.

X—2835

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16 DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 16, de esta capital, Secretaría del refrendante, en los autos seguidos sobre secuestro y posesión interina de una finca, a instancia del Banco Hipotecario de España con don Miguel Osuna Laguna, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, la finca hipotecada en la escritura base de los referidos autos, que es la siguiente finca:

En Córdoba. — Cortijo denominado Vista Alegre, compuesto de casa y 153 fanegas, equivalentes a 93 hectáreas, 66 áreas y 62 centiáreas, formado por

agrupación de las fincas que a continuación se describen como dependientes de la casa cortijo que se ha edificado en la primera finca:

Primera.—Una parcela de tierra en el cortijo Cuarto Nuevo, campiña y término de Córdoba; que linda: al Norte, con partidor que desde el Camino de Montilla se dirige a tierras del cortijo Cuarto Canillejo y que atraviesan la parcela que se describe con el resto de la finca de donde fué segregada; al Este, con Camino de Montilla a que separa esta parcela de la que se describe con el número 2; al Sur, con tierra del cortijo Cuarto de los Alamos, y al Oeste, con tierras del cortijo Cuarto Canillejo.

Segunda.—Otra parcela de tierra en el expresado cortijo, campiña y término; que linda: al Norte, con tierras del cortijo Canillejo; al Sur, con tierras de donde procede esta parcela; al Este, con el Camino de Montilla a Córdoba, que en dirección de Norte a Sur, atraviesa el cortijo, y al Oeste, con partidor que del expresado camino de Montilla, se dirige al pozo llamado Higuera.

Tercera.—Y otra parcela de tierra en los mismos cortijo, campiña y término que las anteriores; que linda: al Norte, con tierras del cortijo Cuarto del Río, con partidor que del Camino de Montilla se dirige a Pozo Ancho y a Pozo Blanquillo, al otro lado de cuyo partidor hay una parcela de tierra, propiedad hoy de D. Pedro Alvarez y con resto de la finca de donde ésta fué segregada; al Sur, con tierra del cortijo Cuarto de los Alamos y partidor que desde el Camino de Montilla va a los Pozos mencionados, atravesando en parte esta parcela y siguiendo entre la misma y la de Pedro Alvarez, y al Oeste, con el repetido Camino de Montilla que separa en una pequeña parte de parcela que se describe de la deslindada anteriormente.

Para dicho remate se ha señalado el día 20 de Junio próximo, a las once de la mañana, celebrándose simultáneamente en el Juzgado de primera instancia de Córdoba y en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, en precio de ciento veintiséis mil pesetas; previéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la indicada cantidad.

Que para tomar parte en el mismo deberán consignar los licitadores previamente sobre la mesa de dichos Juzgados o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de la indicada cantidad.

Que no se aprobará el remate hasta tanto sea conocido el resultado de ambas subastas, quedando en poder del Secretario la consignación realizada por el rematante y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones, quedando aquélla como parte del precio del remate.

Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, hallándose de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de Mayo de 1935.—El Secretario, Dr. Juan Infante. El Juez, Juan A. Pacheco.

X-2833

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por D. José Garrido González, representado por el Procurador D. Miguel Sanz Cabo, contra doña Eitomena Juan Calabuig, sobre pago de setenta mil ciento setenta y una pesetas de principal, gastos de protesto y costas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a la deudora, y que son los siguientes:

La nuda propiedad de todos y cada uno de los valores que se expresan a continuación:

Quince títulos de la Deuda amortizable 5 por 100, serie A, números 776.279 al 776.286 y 784.878 al 784.894.

Once títulos de la misma Deuda, serie B, números 269.841 al 269.848 y 273.084 al 273.091.

Once títulos de la misma Deuda, serie A, números 156.620 al 156.630.

Ocho, serie B, números 28.234 al 28.241.

Ocho, serie C, números 20.484 al 20.491.

Uno, serie D, número 2.451, y otro, serie E, número 1.242.

Ocho títulos de la misma serie C, números 666, 63.518, 10.127 al 10.129 y 10.903 al 10.905.

Cuatro, serie F, números 1.825, 6.023, 6.467 y 6.468.

Cincuenta acciones del Banco de Valencia, números 9.111 al 9.160.

Y otras cincuenta acciones del mismo Banco, serie tercera, números 22.593 al 22.644.

Quinientas obligaciones de la Compañía Transmediterránea.

Tasado pericialmente el derecho de nuda propiedad sobre los valores referidos en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 8 de Julio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de ciento doce mil quinientas pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del que sirvió de base para la primera, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del indicado tipo y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera. Que el informe del Perito que ha tasado los bienes objeto de su-

hasta se encuentra de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos el que desee tomar parte en el remate.

Dado en Madrid a 24 de Mayo de 1935.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.—Visto bueno: el Juez, José Minguéz.

X-2829

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

4.488

BERNAL ROMERO, Antonio; natural de Algodonales, de estado soltero, profesión pescadero, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por desorden público; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5, de Sevilla.

6585

4.489

BOIX MELGOSA, Camilo; natural de Lérida, de estado soltero, profesión periodista, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Modesto y de Esperanza, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cartagena, número 126, primero; procesado por estafa en sumario número 146 de 1935; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en dicha causa.

6589

4.490

BRAVO MAQUEDA, Eusebio; hijo de Victorio y de Paula, natural de San Martín de Valdeiglesias, vecino de Las Rozas, de estado casado, profesión jornalero, de sesenta y cuatro años, sin instrucción, domiciliado en Las Rozas; procesado por hurto, causa número 92 de 1935; comparecerá en término de diez días ante el Juez de ins-

trucción de San Lorenzo del Escorial.

4.491 6580

CABEZON GONZALEZ, Sabino, alias "Tinjaja"; natural de Ribafrecha, de estado soltero, de veintidós años de edad, jornalero, domiciliado últimamente en Huesca; procesado por hurto (sumario número 384 de 1934); comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Logroño para constituirse en prisión provisional; bajo apercibimiento que, en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

4.492 6483

CABRERA PEDROL, Domingo; de treinta años, hijo de Ramón y de Dolores, de estado casado, natural de Amposta (Tarragona), vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 173 de 1935 sobre robo con homicidio y otros delitos; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaria de D. Juan Bruses Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4.493 6543

CALLE GARCIA, Bartolomé, y Luis Larracochea, procesados por el delito de estafa (sumario número 133 de 1935); comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, de Madrid, con objeto de llevar a efecto su prisión y practicar las demás diligencias necesarias; bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

4.494 6484

CALLE GONZALEZ, Eutiquio de la; de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Rafael y de Leandra, últimamente en ignorado paradero; procesado por tenencia de útiles para el robo, causa número 490 de 1934; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarle el auto de prisión y constituirle en tal estado.

4.495 6434

CAMPON QUINTANA, José; de diecinueve años, hijo de José y de María, natural de Jerez de la Frontera, soltero, vendedor, domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Utrera en el término de diez días, a constituirse en prisión.

4.496 6517

CARDONA CASANOVAS, Tomás; natural de Barcelona, hijo de Antonio y de María, de cuarenta y cinco años de

edad, soltero, de profesión pintor, vecino de Barcelona y domiciliado últimamente en la calle Muntaner, número 153, bajos; procesado en méritos del sumario número 11 de 1934, instruido por el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona; comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4.497 6463

COLOMER NADAL, Víctor; Director del periódico "L' Hora", cuyas demás señas no constan; procesado en causa número 346 de 1934 sobre inducción a la sedición; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de Barcelona, Secretaria de D. Arturo Clavería Llobet; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

4.498 6465

COLL CASAS, Enrique; de unos cuarenta años de edad, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; procesado por estafa en causa número 16 de 1935; comparecerá, en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 6, de Barcelona, Secretaria de D. Antonio Codorniu, por tener decretada su prisión.

4.499 6460

CORTADA LLOBET, Amadeo; hijo de José y de María, natural de Sarral-Vendrell (Tarragona), de estado soltero, profesión confitero, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en la calle Nueva, número 78, segundo, primera; procesado por hurto en causa número 687 de 1932, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 6, de Barcelona, Secretaria de D. Antonio Codorniu, por tener decretada su prisión.

4.500 6461

ENCINA CRIADO, Antonio; feriante y con domicilio en Madrid; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Valencia, o manifestará por escrito a dicho Juzgado su domicilio, con objeto de recibirle declaración como denunciado en sumario 203 de 1934, sobre estafa; previniéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

4.501 6519

FALCO ORTIZ, Francisco; de cuarenta y cuatro años de edad, natural de Benimacilé (Valencia), y Domingo López Toca, natural de Fortuna (Murcia), testigos presenciales del hecho de autos del sumario 22 de 1935, sobre lesiones y daños, consistente en cho-

que de automóviles ocurrido el día 27 de Abril último en la carretera de Tarragona a Barcelona en el cruce con el camino de Mar de Crexell, y cuyos actuales paraderos o domicilios se desconocen; comparecerán dentro del término de diez días, conforme se ha acordado, ante este Juzgado de Vendrell, o expresarán su actual domicilio, para prestar declaración en aludida causa, con el apercibimiento de pararles el perjuicio correspondiente caso de no verificarlo.

4.502 6527

FONT, Ramón; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Castellón, procesado en causa número 215 de 1934 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaria de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4.503 6459

FERRE FABREGAT, Juan; de veintisiete años, hijo de Lorenzo y de Antonia, natural de Pinell de Bray, vecino de Gandesa, domiciliado últimamente en Chinchilla (preso), de profesión chófer, procesado en causa número 109 de 1935, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de Barcelona, Secretaria de D. Arturo Clavería Llobet; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4.504 6540

GABIN CASAUS, José, apodado "El Maño"; vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en idem, procesado en causa número 144 de 1935, sobre robo a mano armada y tenencia ilícita de arma de fuego; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaria de D. Juan Bruses Vives, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4.505 6413

GARCIA, Francisco; de unos veintiséis años de edad, delgado, moreno y afeitado, domiciliado últimamente en El Ferrol, procesado por injurias a los Agentes de la Autoridad; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de El Ferrol, a ser indagado y reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4.506 6551

GARCIA LOPEZ, Adolfo; de treinta y seis años de edad, soltero, hijo de Ramón y Mercedes, vendedor ambulante, natural de Palencia, vecino de Gijón; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Siero, a constituirse en prisión en el sumario número 14 del corriente año, por robo; bajo

(Continúa en la página 776.)

PRESIDENCIA DEL CON DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEO

NACIMIENTOS, DEFUNCIONES, MATRIMONIOS Y ABORTOS OCURRIDOS

PROVINCIAS	POBLACION 31 de Diciembre de 1934	NÚMERO DE HECHOS							
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR MIL HABITANTES			
		Naci- mientos	De- functores	Ma- trimonios	Abor- tos	Natalidad	Mor- talidad	Mat- rimonialidad	Aborti- vidad
Alava	106.485	231	163	50	10	2,17	1,53	0,47	0,09
Albacete	350.487	1.052	762	104	25	3,00	2,17	0,80	0,07
Alicante	559.910	1.220	1.071	246	35	2,18	1,91	0,44	0,06
Almería	335.128	1.201	662	912	13	3,59	1,98	0,63	0,04
Ávila	226.398	670	393	69	33	2,98	1,74	0,30	0,15
Badajoz	728.981	1.651	1.094	337	71	2,68	1,50	0,46	0,10
Baleares	376.735	590	561	149	16	1,57	1,49	0,40	0,04
Barcelona	2.020.951	2.631	2.565	1.024	126	1,30	1,27	0,61	0,06
Burgos	363.122	1.111	743	153	44	3,06	2,05	0,42	0,12
Cáceres	466.703	1.402	815	142	46	3,00	1,75	0,30	0,10
Cádiz	508.129	1.787	1.066	230	63	3,43	1,99	0,45	0,16
Castellón	369.494	610	590	141	17	1,65	1,91	0,46	0,05
Ciudad Real	520.008	1.564	963	203	57	3,01	1,85	0,39	0,11
Córdoba	715.436	2.100	1.091	268	72	2,94	1,52	0,37	0,10
Coruña (La)	792.537	2.365	1.463	393	87	3,02	1,85	0,50	0,11
Cuenca	321.443	1.132	659	138	18	3,52	2,14	0,40	0,06
Gerona	325.523	377	575	158	18	1,47	1,77	0,49	0,06
Granada	674.051	1.063	952	264	35	3,06	1,41	0,39	0,05
Guadaíajara	205.028	521	374	93	23	2,54	1,82	0,45	0,11
Guipúzcoa	321.846	628	411	146	23	1,93	1,28	0,45	0,07
Huelva	365.291	869	531	182	31	2,38	1,45	0,50	0,08
Huesca	240.002	473	461	120	6	1,97	1,67	0,50	0,02
Jaén	710.367	2.156	1.092	284	98	3,04	1,54	0,40	0,10
León	454.287	1.321	888	236	46	3,13	1,95	0,52	0,10
Lérida	314.348	589	435	172	10	1,81	1,38	0,35	0,03
Logroño	208.297	539	368	98	28	2,59	1,77	0,47	0,13
Lugo	468.187	1.204	933	340	38	2,57	1,78	0,73	0,08
Madrid	1.535.322	3.089	2.128	684	128	2,00	1,39	0,46	0,08
Málaga	638.417	1.891	905	282	79	2,96	1,42	0,44	0,12
Murcia	648.193	1.864	1.204	291	63	2,88	1,86	0,45	0,06
Navarra	352.502	772	514	148	21	2,19	1,46	0,41	0,06
Orense	431.601	1.066	825	223	27	2,54	1,91	0,52	0,08
Oviedo	811.988	1.566	1.245	334	73	1,93	1,53	0,41	0,09
Palencia	214.237	714	501	103	9	3,33	2,34	0,48	0,04
Palmas (Las)	270.033	793	298	91	24	2,94	1,09	0,34	0,09
Pontevedra	582.468	1.606	1.118	311	32	2,76	1,92	0,63	0,06
Salamanca	346.359	1.097	587	107	31	2,91	1,69	0,31	0,09
Santa Cruz de Tenerife	329.679	909	391	136	26	2,73	1,19	0,41	0,06
Santander	379.850	609	579	199	24	2,39	1,52	0,52	0,06
Segovia	177.072	516	340	59	17	3,08	1,92	0,33	0,10
Sevilla	849.841	2.448	1.391	410	168	2,87	1,64	0,48	0,12
Soria	158.091	465	281	47	19	2,94	1,73	0,30	0,12
Tarragona	348.892	490	589	231	16	1,40	1,69	0,66	0,03
Teruel	259.061	623	478	123	15	2,46	1,89	0,49	0,06
Toledo	509.317	1.375	869	159	41	2,70	1,69	0,31	0,08
Valencia	1.092.389	2.090	1.326	446	55	1,91	1,67	0,41	0,06
Valladolid	310.246	866	544	127	30	2,80	1,76	0,41	0,10
Vizcaya	519.246	948	678	218	32	1,83	1,31	0,42	0,06
Zamora	285.923	831	496	120	24	2,91	1,73	0,42	0,08
Zaragoza	653.270	1.118	697	238	82	2,01	1,62	0,43	0,06
TOTALES	24.533.096	60.495	40.159	11.029	1.989	2,46	1,63	0,45	0,06

Madrid, 22 de Mayo de 1935.—El Director general, Enrique Gastardi.
 NOTA.—En la provincia de Oviedo faltan datos de varios Juzgados.

SEJO DE MINISTROS

GRAFICO, CATASTRAL Y DE ESTADISTICA

EN LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA EN EL MES DE MARZO DE 1935

NÚMERO DE					NÚMERO DE FALLECIDOS										
NACIMIENTOS		MORTOS			Mujeres		Mujeres		De cinco		De		EN ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS		En
Nacido vivo	Nacido vivo	Nacidos	Muertos	Muertos	de	de	de	de	de	de	de	de	de	de	de
Varones	Hombres	mas	de	de	en	en	en	en	en	en	en	en	en	en	en
118	113	8	1	1	79	84	19	30	133	3	8	26			
538	519	25	1	2	371	391	161	249	513	4	4	12			
663	567	31	2	2	550	521	127	203	867	1	2	61			
692	609	12	1	1	335	327	92	153	509	1	1	30			
360	310	27	2	4	205	186	88	136	257	1	1	16			
958	995	67	2	2	563	526	224	321	767	6	1	18			
332	258	9	3	4	258	303	46	81	480	1	1	43			
1.321	1.310	88	27	11	1.342	1.223	174	356	2.209	36	36	336			
582	549	24	7	13	374	369	163	240	561	2	2	54			
733	669	42	1	3	441	374	216	329	486	1	7	23			
674	863	68	13	2	512	494	161	260	726	1	1	77			
245	265	13	1	4	311	279	42	89	501	1	4	21			
614	750	45	7	5	512	451	204	324	639	1	2	27			
1.097	1.003	65	4	3	599	492	178	309	781	1	4	67			
1.234	1.161	67	9	11	677	786	260	346	1.115	2	3	48	1		
876	556	13	1	5	368	321	158	246	440	3	2	6			
240	237	14	1	4	274	301	28	48	532	1	1	40			
1.073	990	30	1	4	506	446	195	319	653	1	5	53			
263	258	5	11	7	177	197	74	104	269	1	1	15			
313	315	15	2	6	218	193	98	55	356	1	4	38			
435	434	30	1	1	232	249	73	113	418	1	1	25			
253	220	8	1	1	201	200	33	48	346	7	1	21			
1.119	1.087	55	2	11	572	520	246	373	719	1	2	41			
716	705	21	10	15	476	412	160	270	618	1	1	13		1	
271	293	6	1	4	211	224	43	66	360	7	2	16			
271	268	22	1	6	176	192	73	99	267	2	1	37			
618	586	23	7	8	389	444	110	163	663	1	2	12			
1.548	1.521	119	1	8	1.100	1.023	237	444	1.678	6	44	399			
1.010	881	68	9	2	468	437	162	258	646	1	7	59			
989	876	43	1	5	590	614	177	239	915	1	2	46			
404	368	18	1	2	262	252	72	100	414	1	31	56			
648	548	14	1	13	400	425	169	180	642	3	1	13			
613	753	62	4	7	619	626	139	249	996	1	5	76			
367	347	7	1	2	257	244	142	209	292	1	10	37			
477	386	30	1	3	150	143	73	104	189	1	1	15			
858	743	19	3	10	511	607	120	260	858	1	1	21			
490	517	27	1	3	263	304	130	174	413	1	6	23			
460	449	19	4	3	182	209	78	120	271	1	3	29			
499	410	18	1	6	294	285	82	131	448	1	17	44			
263	263	12	1	5	175	166	69	127	213	1	1	4		1	
1.211	1.232	93	5	8	737	654	244	407	963	1	4	112			
223	232	17	1	2	141	140	60	94	166	1	3	10			
254	236	10	1	1	302	287	43	72	517	1	1	41			
304	319	11	2	2	248	230	101	152	326	1	1	9			
708	667	34	1	7	441	418	159	245	614	1	1	30			
1.076	1.014	46	3	6	964	861	237	393	1.430	1	9	103			
460	408	26	1	4	275	269	139	210	334	1	10	15			
493	455	23	1	3	343	335	76	119	569	1	10	64			
421	410	15	1	3	244	252	121	151	345	1	6	20			
557	556	22	2	3	471	426	146	235	662	1	3	53			
30.965	29.440	1.581	150	258	20.441	19.718	6.230	10.077	30.036	44	269	2.421	3		

PRESIDENCIA DEL CON DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEO

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN

PROVINCIAS	Fiebre tifoidea y paratifoidea	Tifus exantemático	Viruela	Sarampión	Escarlatina	Coaductos	Difteria	Gripe	Peste	Tuberculosis del aparato respiratorio	Otras tuberculosas	Sífilis	Paludismo (Malaria)	Otras enfermedades infecciosas y parasitarias	Cáncer y otros tumores malignos	Riñones no malignos o cuyo carácter maligno no está establecido	Reumatismo crónico y gota	Diabetes azucarada	Alcoholismo crónico o agudo	Otras enfermedades seniles y senescentes crónicas	Altera. degenerativa progresiva y parálisis general
Alava	1						1	11		7	3				3	2					1
Albacete	1						3	75		25	7				15	11					8
Alicante	3			9			4	166		43	6				15	32	4	1	17		8
Almería	5							45		42	4				5	17	3		3		10
Avila	1			3	1			29		20	4				5	8	1		2	1	3
Badajoz	5			9		5	1	91		68	13	1			20	30		1	7	3	12
Baleares	1			16				42		19	7	1			6	27		1	7		3
Barcelona	19			8	2	3	6	105		155	37	1			39	141	4	2	26	4	23
Burgos	1			3	1	2	7	62		36	5				4	23	2	3	1		12
Cáceres	5			3		5	1	88		34	6	2	3		8	27		1	2		11
Cádiz	1			12	1		3	49		76	11	5			13	30	3		13		14
Castellón	2			6			3	67		25	6				6	14	1	1	4		8
Ciudad Real				10	1	3	3	135		38	12	1			7	27	4	1	4	1	6
Córdoba	2			5	1	6	3	79		58	9	1			15	34		3	4		2
Coruña				1	1	2	6	46		123	14				18	54	7	3	2		23
Cuenca		1		10	2	7		105		12	5				3	14	3		2		4
Gerona	2							41		25	7	1			3	40			6		1
Granada	2			4		3	2	54		4	15				11	17			3	1	15
Guadalajara	4				2	1	1	41		11	3				6	13	1	1	1		4
Guipúzcoa	3			1		1	2	13		22	1	1			2	26	1	1	4		7
Huelva	1			8		3	1	36		43	6	4			6	14	1		5	2	5
Huesca	1							24		14	2				7	4		2	2		3
Jaén	4			4		3	7	70		54	11	2			22	25	3	1	4	1	11
León	3			2	8	3	6	65		26	13				10	28	3	3		14	1
Lérida	2			1				34		12	2				2	19	1	1	7		4
Logroño	2				1	3	2	45		13	2				4	18			4		4
Lugo							2	24		46	3				2	26	1		2		7
Madrid	3			2	8	1	3	83		164	24	6			33	96	10	2	15	2	13
Málaga	2				1			21		44	11	1			17	22	2		7		17
Murcia	4					5		121		66	8	2			10	36		1	9	2	6
Navarra	1					1	2	45		17	6				3	27	1	1	4		7
Orense						2	4	45		32	2		1		9	18	3	2	2	1	11
Oviedo	1			3		2	4	90		106	18				21	40		1	7	1	9
Palencia	3			7		4	1	27		8	13				6	10	4	2	2		5
Palmas (Las)	1					3	2	1		18	6				3	6	1		4		1
Pontevedra	6					8	2	53		72	24	1			7	44	6	3			20
Salamanca	2			2		1	1	61		27	13				9	24	3		1		4
S. C. de Tenerife	1					4	3	16		19	2	1			10	18		3	3		6
Santander	2			1	1	3	3	51		45	20	1			5	21	3	5	3		6
Segovia	1			4	4			31		9	5				4	12		1	1		4
Sevilla	3			5		7	2	123		127	23	2			16	52	2		14	2	12
Soria	3			3	1	2	1	22		6	5				5	7				1	7
Tarragona	3			2		1		36		12	5	1			5	24			10		2
Teruel	2					1	2	54		11	5				6	9	1	1		1	10
Toledo	2			3		1	1	89		35	7				7	25	1	2	4		11
Valencia	11			8		5	2	114		7	17				34	46	1	3	18	2	18
Valladolid	2			11		10	2	50		27	6	3			3	23	2		1		4
Vizcaya	3			3		1	4	24		42	8	1			4	19	4	1	2		3
Zamora	1			2		4		46		21	7		1		7	13	4	1			2
Zaragoza	1			1		4		49		28	12	1			8	30	1	8	4	2	9
TOTAL	130	1		161	31	121	105	2.907		2.098	457	45	5	496	1.344	95	53	251	43	432	93

Madrid, 22 de Mayo de 1935.—El Director general, Enrique Gastardi.
 NOTA.—En la provincia de Oviedo faltan datos de varios Juzgados.

apercibimiento de ser declarado rebelde.

6510

4.507

GRESA LEDOS, Juana; de catorce años, natural de Ayoza (Teruel), sin profesión especial, de ignorado paradero, hija de unos paragueros ambulantes, que estuvo en Mora (Tarragona); comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Gandesa, dentro del término de diez días, a prestar declaración en el sumario número 23 de este año, sobre rapto de la misma; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

6474

4.508

HARO ROMERO, José (a) Alimento; de veinticuatro años, hijo de Juan Pedro y de Sebastiana, jornalero, casado con Alfonsa Cortés Carmona, natural de Torrecampo (Córdoba), vecino de Arjona, calle Avenida de Lerroux, domiciliado últimamente en dicha ciudad, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Martos (Jaén) para reducirse a prisión, decretada en sumario número 71 de 1935, sobre hurto, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; previniéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

6569

4.509

HERNANDEZ MARIMON, José; natural de Zaragoza, de estado soltero, de profesión impresor, de dieciocho años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en la calle del Dr. Simarro, 32 (Valencia), procesado en causa número 270 de 1934, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 6, de Valencia, como comprendido en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser de-

clarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

6525

4.510

JUAN "el Moreno"; de estatura mediana, fuerte, de unos veintidós años, color rubio, pelo rizado, viste pantalón de Mahón y chaqueta negra con listas blancas, cuyo actual paradero y demás circunstancias se desconocen, procesado por el delito de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense para ser indagado y constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo será declarado rebelde, con lo demás a que hubiere lugar en derecho.

6573

4.511

JULIO (a) "el Tuto"; cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Gandesa (Tarragona), a responder de los cargos que resulten contra el mismo en méritos del sumario número 23 de 1935 sobre rapto; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

6475

4.512

LABRAGA VIZCAINO, Francisco, y Manuel García Santos; domiciliados anterior y respectivamente, en García Paredes, número 49, de Madrid, y calle de las Animas, de Carabanchel Alto; procesados en sumario número 156, contra el orden público; comparecerán, en término de quinto día, ante el Juzgado instructor de Getafe, para ser reducidos a prisión; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, como con, rendidos en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

6477

4.513

LA PERSONA que sobre las veintidós una treinta del día 5 de Mayo de 1935, fué atracada por dos individuos en el Paseo de la Concha, tirándole al suelo y arrebatándole diez pesetas, de ignorado paradero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de

instrucción número 2, de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento en causa por atraco, número 156 de 1935, al arriba citado.

6582

4.514

LAUREDO GARRIDO, Aladino; de veintiocho años de edad, hijo de Elisa, natural y vecino de Leiro, partido de Ribadavia (Orense); comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Orense, para constituirse en prisión a disposición del ilustrísimo Sr. Presidente de la Audiencia provincial, por consecuencia del sumario que se le siguió con el número 466 de 1934, sobre estafa; apercibido que, de no hacerlo, se le declarará rebelde y le parará el demás perjuicio a que haya lugar.

6431

4.515

LAUREDO GARRIDO, Elías; de veintiséis años de edad, hijo de Elisa, natural y vecino de Leiro, partido de Ribadavia (Orense); comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Orense, para constituirse en prisión a disposición del ilustrísimo Sr. Presidente de la Audiencia provincial por consecuencia del sumario que se le siguió con el número 466 de 1934, sobre estafa; apercibido que, de no hacerlo, se le declarará rebelde y le parará el demás perjuicio a que haya lugar.

6430

4.516

LOPEZ AZNAR, Juan; de cuarenta y dos años, hijo de José y de Teresa, natural de Valencia, soltero, jornalero, que vivía en la calle Blay, 25, primero, cuarta, de Barcelona; procesado en sumario números 186-2.789 de 1934, por robo frustrado; comparecerá, dentro de octavo día, ante este Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

6539

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.